SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

«PANTORIA S.A.» - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones:- 1) Socios: ROSA VICTORIA MARTINEZ -documento nacional de identidad 33.968.185, clave única de identificación tributaria 27-33968185-1, nacida el día 20 de Junio de 1988, de 27 años de edad, soltera, de profesión licenciada en turismo, con domicilio en calle Montecaseros 4317, distrito Coquimbito , departamento Maipú-; el señor PABLO SEBASTIAN MARTINEZ -documento nacional de identidad 32.562.353, clave única de identificación tributaria 20-32562353-6, nacido el día 13 de Diciembre de 1.986, de 28 años de edad, soltero, de profesión comerciante con domicilio en Montecaseros 4317, distrito Coquimbito, departamento de Maipú-, y el señor ANDRES RICARDO MARTINEZ documento nacional de identidad 34.816.502, clave única de identificación tributaria .20-34816502-0, nacido el 24 de septiembre de 1989 de 26 años de edad, soltero , de profesión agricultor, con domicilio en Montecaseros 4317, distrito Coquimbito , departamento Maipú.- 2) Constitución: 22/10/2015, escritura 69, Notario Armando Héctor Ruggeri, Registro 100.- 3) Denominación: «PANTORIA S.A.».- 4) Domicilio: en Montecaseros 4317, distrito Coquimbito , departamento Maipú.- 5) Objeto social:- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Salón de fiestas y eventos- Gastronomía: Realizar la organización de eventos de todo tipo, como por ejemplo banquetes, fiestas particulares, fiestas infantiles, atención a eventos empresariales a nivel regional y nacional e internacional. Promoción y organización de foros, y espectáculos artísticos y/o culturales incluida la publicidad, musicalización, luminaria y promoción de los mismos. Servicio de restaurant y cualquier actividad vinculada con la gastronomía en todos sus aspectos, pudiendo elaborar y comercializar en cualquiera de sus etapas productos de la industria alimenticia; elaboración y semi elaboración de comidas, postres, confitería en general, helados, bebidas nacionales e importados, servicios de catering, servicio de mantelería, cristalería, cubiertos y vajilla, decoración de ambientes para la realización de cualquier tipo de fiesta y eventos, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles para dicho fin. B) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y granjeras de cualquier clase, naturaleza o especie; incluidas todas las tareas relacionadas con el almacenamiento, conservación (frigoríficos u otras formas), empaque y embalajes de productos agrícolas; C) Construcción: Contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles, comerciales, industriales y todo tipo de ingeniería. Fabricación y comercialización de todo tipo de productos y materiales para la construcción. D) Agencia de viajes y turismo: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles dentro y fuera del país; reserva y ventas de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior. E) Comerciales: compraventa, reventa, permuta, representación, consignación, leasing (como dador o tomador), distribución en cualquier punto de la República o del exterior de cualquier bien mueble, mercadería, materias primas o productos elaborados. F) Exportación e importación: de toda clases de mercaderías, vehículos automotores, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materia primas, productos y frutos del país o del extranjero. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y podrá realizar en general todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales o comerciales siempre que se relacionen con el logro de su objeto social. 6) Plazo de duración:- noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Monto del capital social, doscientos mil pesos.- 8) Organo de administración: Presidente, Rosa Victoria Martinez; Directores suplentes, Pablo Sebastián Martinez y Andrés Ricardo Martinez.- 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor conforme lo dispuesto por el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550.- 10) Organización de la representación legal: la representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente o al Director que lo reemplace.- 11) Fecha de cierre del ejercicio:- 31 de diciembre de cada año.-

Bto. 86053

28/10/2015 (1 Pub.) $ 184,00

Convocatorias



OASIS NORTE S.A. - Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2015 a las 19:00 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20:00 horas en segunda convocatoria, sesionando la misma con el quórum presente, en el domicilio de calle Cruz Videla s/n, distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente. 2º- Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3º- Análisis y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Notas e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014, según lo previsto en el art. 231 inc. 1 de la Ley 19550. 4º- Tratamiento de la gestión del Directorio por los períodos considerados. 5º- Consideración de la retribución a los miembros del Directorio según lo previsto en el art. 261 de la Ley 19550. 6º- Consideración y elección de un nuevo Directorio por vencimiento de mandatos. Se deberá elegir tres Directores Titulares y un Director Suplente. Se recuerda a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550, deben comunicar su asistencia a la asamblea en el domicilio de la sede social, con un plazo no menor de tres días hábiles al día de la asamblea, munidos de sus títulos accionarios, para proceder por parte del directorio a registrar a los mismos en el Libro de Asistencia a Asamblea.

Bto. 4791

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) $ 340,00

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA Con Participación Estatal Mayoritaria (EME S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de EME S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 11 de noviembre de 2.015, a las ocho y treinta (08:30) horas, en primera convocatoria y a las diez (10:00) horas en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad, sita en calle Patricias Mendocinas Nº 1285 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: I) Lectura y consideración del Acta anterior; II) Designación de Representantes de Accionistas presentes para Firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. III) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos por la sociedad en virtud del Decreto N° 2.058/13 y aceptado por el Directorio mediante Acta N° 09 de fecha 09 de noviembre de 2013. IV) Varios. Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. El Directorio. Ing. Alejandro Neme. Presidente.

22/23/26/28/30/10/2015 (5 Pub.) s/cargo

El Directorio de **SAFARI AUTOMOTORES S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de noviembre del 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Safari Automotores S.A., sita en Fray Luis Beltrán 145, Villa Tulumaya, Lavalle, Pcia. de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos

accionistas para firmar el acta; 2) Explicación del Directorio de las razones por las que se convoca a la asamblea fuera de término; 3) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2014; 4) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2014; 5) Fijación de los honorarios del Directorio por el mismo ejercicio; 7) Revocación del directorio actual y designación de uno nuevo. Se hace saber a los Sres. Accionistas que los accionista deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad hasta el día 11 de noviembre a las 20 horas. Asimismo se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social a partir del 26 de octubre del 2015 de 8,30 a 13 y de 16,30 a 20.

Bto. 4863

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) $ 300,00

UNION VECINAL BARRIO SANIDAD - La Comisión directiva tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados de la Unión Vecinal Barrio Sanidad a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Noviembre de 2015 a las 20:30 hs, Llamados, en la Sede Social calle Emilio Coni N° 1599, Barrio Sanidad, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, juntamente con las Señoras Presidente y Secretaria. 2) Lectura y aprobación del acta anterior, 3) Consideración fuera de término del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo con dictamen profesional, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 39 finalizado al 30/06/2015. 4) Elección de autoridades. 5) Nombrar socio Honorario al señor Valentín Amore. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera.

Bto. 4892

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

POLICLINICO ATUEL S.R.L. - Convócase a los Sres. Socios de Policlínico Atuel S.R.L. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2.015 a las 21,00 hs en el domicilio de Calle Europa N° 69 de Gral. Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos del llamado fuera de término. 3) Consideración de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de Abril de 2.015. 3) Destino de los Resultados. 4) Retribución de los Socios Gerentes. 5) Designación de Tres Gerentes por el término de dos Ejercicios. Notifícase que en caso de no existir quórum necesario para celebrar la asamblea en primera convocatoria, transcurrida una hora de la misma, se celebrará en según convocatoria, con los socios presentes.

Bto. 108120

26/27/28/29/30/10/2015 (5 Pub.) $ 180,00

POLICLINICO ATUEL S.R.L. - Convócase a los Sres. Socios de Policlinico Atuel S.R.L. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Noviembre de 2.015 a las 22,30 hs en el domicilio de Calle Europa N° 69 de Gral. Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Análisis y Consideración deuda por honorarios profesionales médicos. 3) Análisis y Consideración de temas varios que hacen al funcionamiento societario.

Bto. 108119

26/27/28/29/30/10/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Convócase a los señores Accionistas de **SANATORIO POLICLÍNICO DE CUYO S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 27 de noviembre de 2015, a las 10 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio; 4) Honorarios de Directores y autorización para el supuesto en que se supere el límite establecido por el art. 261 de la ley de Sociedades; 5) Destino de los Resultados; 6) Fijación del número de Directores y su elección. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. El Directorio.

Bto. 4962

26/27/28/29/30/10/2015 (5 Pub.) $ 300,00

La Comisión Directiva de la **MUTUAL DE AYUDA ENTRE EL PERSONAL DIESEL DEL F.C.G.S.M. LTDA.,** convoca a sus afiliados a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 2015.- a las 9,30 Hs., en las instalaciones de su Local Social con domicilio en calle Eusebio Blanco 470 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de (2) dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta Respectiva. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Proyecto de distribución de Excedentes e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente al Ejercicio 2014/2015. 3) Retribución por gastos de representación a miembros de la Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador. 4) Anual del valor de los bienes Ley 19.742. 5) Información a los Socios sobre incremento de la Cuota Social a pesos $ 50 (cincuenta). Nota: Tienen derecho a participar de la Asamblea los Socios en carácter de activos (Art. 5 y 35 de los Estatutos Sociales), con más de 2 (dos) años de antigüedad en la Mutual, y que estén al día con sus obligaciones con la Institución. Para constituir esta Asamblea se requiere la mitad más uno de los socios aludidos en el Art. 38 de los Estatutos Sociales, caso contrario transcurrida media hora (1/2 Hs.) después de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se constituirá cualquiera sea el número de socios que concurran, siempre y cuando este no sea inferior al número de Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador.

Bto. 86464

27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

La comisión directiva de la **«ASOCIACION ACADEMIA DE FUTBOL LA COLONIA»** convoca a una asamblea general de asociados para el sabado 14 de noviembre a las 15:00 horas en primer llamado, y a las 16:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de manzana C casa 12, Barrio La Colonia II, La Colonia, Junín, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para que conjuntamente al presidente firmen el acta respectiva. 2. Análisis y aprobación de los estados contables al 31 de agosto de 2011, 2012, 2013 y 2014 fuera de término. 3. Análisis y aprobación de los estados contables al 31 de agosto de 2015 en término. 4. Responsabilidad de los administradores por la presentación fuera de término. 5. Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el término estatutario.

Bto. 121222

28/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

(*)

«**PROYECTAR ASOCIACION CIVIL»** - Comunica que por acta de comisión directiva se convoca a asamblea extraordinaria en la sede social el día 9 de noviembre del 2015, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta junto a la presidenta. 2- Disolución y liquidación de la entidad. 3- Nombramiento de comisión liquidadora. 4- Tratamiento de los balances sn movimeinto correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014. 5- Elección del tenedor de libros sociales. Asimismo se hace saber que la comisión liquidadora es la misma comisión directiva.

Bto. 86062

28/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

CONSTRUCTORA DE CUYO S.A. con sede social en Agustín Álvarez 555, planta baja, de la Ciudad de Mendoza, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 370 fs. 209 Tº 21 «A» y

bajo el Nº 10803 fs. 403 Tº 20 de los Registros Públicos de Sociedades Anónima y en el legajo Nº 42 fs. 36/40 del Registro Público de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26/11/2015 a las 9,00 horas, en la sede social, con el propósito de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Aprobar restitución de aportes irrevocables a su titular, Sr. Antonio Pulenta, por la suma de $ 440.316,32; 3º) Ratificar lo resuelto al respecto en asamblea general extraordinaria unánime de fecha 24/10/2014. El último balance cerrado anterior a la restitución, corresponde al ejercicio finalizado el 31/12/2013 y arroja un total de activo de $ 44.384.469,70 y un total de pasivo de $ 30.561.500,29. El monto de la restitución es de $ 440.316,32. El directorio.

Bto. 86088

28/29/30/10/2015 (3 Pub.)

$ 132,00

(*)

MUTUAL DE LOS AFILIADOS AL SINDICATO SOEVA RIVADAVIA - conforme lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del estatuto social y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión del día diecinueve de octubre de 2015 se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas en el local sito en Sarmiento número 161 de la Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, con el con el fin de tratar el siguiente: Orden del día 1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 2. Convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2013, 2014 y 2015. El Consejo Directivo.

Bto. 121224

28/10/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

ASOCIACION MUTUAL BIBLIOTECA DIGITAL ARGENTINA (A.M.Bi.D.A.) - Convócase a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 27 de Noviembre de 2015, a las 20:30 horas, a celebrarse en el edificio ubicado en Avenida Las Heras N° 345, Distrito Ciudad, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretaria; 2. Informe de presidencia sobre la convocatoria a asamblea fuera de término; 3. Ratificación convenios vigentes celebrados con establecimientos comerciales; 4. Ratificación convenio vigente sobre régimen prestación de servicios préstamos; 5. Ratificación convenio de débito automático en cuentas de cajas de ahorros con banco de la nacion argentina, y banco patagonia; 6. Consideración informe según Res. 1481/09; 7. Informe sobre manual de prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo; 8. Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos; memoria e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al decimo sexto ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2015; 10. Elección de seis (6) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el consejo directivo por el término de dos (2) ejercicios y 12. elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la junta fiscalizadora por el término de dos (2) ejercicios. Nota: Se recuerda que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de los estatutos que para participar en la asamblea, se requiere: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias y e) tener seis meses de antigüedad como socio. El Consejo Directivo.

Bto. 86108

28/10/2015 (1 Pub.) $ 72,00

Irrigación y Minas

Expte. Irrigación Nº 746.342, Finca Flichman S.A. perforará en su propiedad de Calle Munives 800, Distrito Barranca, Departamento Maipú, 180 m, 12". Para Uso Agrícola, Nom. Cat. 07-99-00-0200-350400.

Bto. 5000

27/28/10/2015 (2 P.) $ 16,00

Remates

Alberto Valdez, Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** fojas 842 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día tres de noviembre próximo a las diez horas, rija en lo pertinente lo ordenado a fojas 758. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50% indiviso de los bienes inmuebles incautado al fallido; con las bases del 50% de los montos totales de las tasaciones indicadas en autos obrante a fojas: 609/745 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: PRIMER INMUEBLE: BASE DEL REMATE $ 3.902.500,00, ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle «I» (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle «H». Los Compartos, General Alvear. (paraje conocido como «EL MATADERO») SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m2; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m2. LIMITES: Posee dos nomenclaturas catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m2; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24metros con Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30metros con calle 7 de 20metros de ancho y en otra parte, o sea en 20metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m2; Limites: NORTE: en 320metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Padrón 68-43443-0. Matrícula 1970/18. HOY Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12 hectáreas 4.442,00m2 por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Matrícula: 11835/18: Asiento B1:Hipoteca: $1.192.500 a favor de Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima (C.U.I.T.: 30-71164268-0) Notario Ana Dahér Sarrouf (681) Escritura 12, fojas 35, del 30/03/2011, Registro a fojas 151/163, Tomo 135 Otras Circunscripciones Judiciales. Afecta además a Matrícula 4053/18, y 11834/18 Entrada N° 310 del 04-04-2011. Matrícula: 11834/18. ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, Mariana Díaz, hija menor de edad y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Jorge Luis Martino y Miriam Narváez, 3 hijos menores de edad; Local tipo salón: Sin habitantes; Habitación con baño: Gabriel Diaz, Abigair Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00mx19,00m): con 3 túneles de secado con 3 ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50mx12,00m), Oeste (9,00mx12,70m) y Este (11,50mx13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. Tinglado Cerrado: al sur (28,00mx06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuado hacia el Este; GALPÓN: (31mx11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00mx3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni colum-

nas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00mx2,80m) estructura de hierro «H» soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40mx3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respiraderos de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00mx13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machihembre y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3 dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuado hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50mx3,50m) de las mismas características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.-Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00mx4,00m), baño (2,20mx2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha, piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descripta y separada de esta Salón: (5,00mx8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10mx4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes. Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. SEGUNDO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $1.817.265,50, ubicado en: Calle 13 a 499,60 metros al Sur de calle «E» y a 398,00 metros de calle 13 al este por calle «E». LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. SUPERFICIE: según Escritura: 59ha 9.200,00m2; Mensura Plano N° 18/14855: 60ha 5.531,15m2; Limites: NORTE: 21,34 metros con Calle E y en 398,66 metros con Francisco López Hernández; SUR: en 1000,00metros con Nelson Fava, Francisco Paira, y Muan Melzi; ESTE: 487,50 metros con Incofi SCA; OESTE: 500,00 metros con calle 13 y en 500,00 metros con Francisco López Hernández; Nomenclatura: 18-99-00-0200-340400-0000-2; Padrón 18-00777-3; Tiene derecho de agua de regadío de carácter definitivo para 59 hectáreas 9.200 metros cuadrados por el Río Atuel, canal Matriz Nuevo Alvear, Rama número 4, hijuela Zangrandi, Desagüe Cañada Honda, Registrado ese derecho en el Padrón General de Irrigación bajo el Nro.: 50289 y al número 2 del Padrón Parcial; que posee un pozo para extracción de agua subterránea para refuerzo de riego, inscripto bajo el número 17/237, expediente 93732 y que el plano con el sistema de riego se encuentra archivado en el Registro Gráfico del Departamento General de Irrigación. Registro de la Propiedad Matrícula 4053/18: Asiento B4: Hipoteca: $724.000 a favor de Administración Provincial de Fondos. Afecta además a Matrícula 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17, 1542/17, 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes. MEJORAS: 4 sectores: 1) 3ha 5242m2; 2) 1ha 5150m2; 3) 2ha 9150m2 y 4) 2ha 7060m2, plantado con ciruela, estos predios tienen malla antigranizo y su producción esta disminuida por falta de agua y labranzas culturales. El resto de la superficie abandonado con plantas de ciruelos y durazneros secas. CASA PATRONAL: (11,70mx10,00m) Cocina- Comedor, living comedor, 2 habitaciones. Paredes revocadas y enlucidas. Piso: cemento alisado. Techo: Rollizos, caña atada, nylon y lechada de cemento, Aberturas: puerta de chapa, y 7 ventanas de madera. Sin baño. Continuado y como parte integrante del edificio GALPÓN CON HABITACIÓN: (9,10mx8,50m galpón) y (4,90mx4,00m habitación) Paredes: Revocadas y pintadas, Piso: tierra, con fosa, y cemento alisado; Techo: viga hierro y Rollizos madera, caña atada, nylon y lechada de cemento. portón corredizo, de chapa, puerta y ventana de madera. CASA DE ENCARGADO: (12,00mx5,50m) Paredes: Revocadas y pintadas, Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos, madera, nylon, lechada de brea con cemento. Sin puertas ni ventanas. Consiste en galería, Hall distribuidor, Living Comedor, Cocina, 1 Dormitorio, Baño sin equipamiento. EDIFICIO DEL POSO DE AGUA: (2,50mx2,70m) Piso: cemento alisado, Paredes: mampostería de ladrillo, Techo: chapa y Puerta de chapa con reja. Sin motor. TERCER INMUEBLE: BASE DEL REMATE $287.392,45, ubicado en: Calle 16 a 1.072,87 metros al Oeste y Calle «G» a 222,00 metros por servidumbre de paso. EL COMPARTO, GENERAL ALVEAR. SUPERFICIE: según Escritura: 27ha 1.779,96m2; Plano Mensura N° 18/14856: 27ha 1.779,96m2; Limites: NORESTE: 1.041,23 metros con Francisco Almandoz y otros; SUR: en 716,15metros con Rolando Crespillo Cerro y otros; OESTE: 759,00 metros con propiedad del Gobierno de la Nación; Nomenclatura: 18-99-00-0200-250560-0000-8; Padrón Territorial 18-04729-0. Matrícula: 1542/18: Asiento B2: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17 y 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua definitivo en toda la extensión, que no registra pozo de agua. AFECTACIONES: Servidumbre de Paso anotada a la matrícula N° 1545/18: «Servidumbre de tránsito predio dominante perpetua y gratuita para acceso a calle «G» por un callejón de 6metros de ancho otorgada por la fracción «B» anotado en la Matrícula 1545/18 Entrada Nro.: 697 del 12-08-1977" Superficie Cubierta: A: 78m2, categoría 005, año 1955; Estado de ocupación: Sin ocupantes. MEJORAS: CASA ENCARGADO: (11,00mx7,00m); paredes de ladrillo. Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos de madera, tablas, nylon cemento. Aberturas de madera y vano para garaje. Composición: Living - Comedor, Cocina - Comedor, 3 Habitaciones y Garaje. Resto de la propiedad y servidumbre de paso, sin cultivos. Alrededor de la casa árboles de distintas alturas para sombra y ornamentales. CUARTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $60.700,00, ubicado en: Calle Los Tres Puentes s/n, a 1.532,00 metros Sur de Ruta Provincial 202. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura: 6ha 0.760,35m2; Mensura Plano N° 17/56430. 6ha 0.760,35m2; Limites: NORTE: 528,50 metros con Daniel González y Daniel Eduardo Favero y otros; SUR: en 377,10 metros con Alberto Moreno y en 106,00 metros también con propiedad de Alberto Moreno; ESTE: en 110,00 metros con Calle Los Tres Puentes y en 13,00 con Alberto Moreno; SUDOESTE: 131,10 metros con Hijos de Miguel Avendaño S.R.L.; Nomenclatura 17-99-00-4400-720460-0000-1; Padrón 17-52854-7. Matrícula: 7752/17 Asiento B2: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 9480/17y 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua eventual en toda su extensión, que no registra pozo de agua. Mejoras: se accede por puente de cemento y existen Cultivos Perales y Ciruelos en estado de abandono y secos. QUINTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $141.500,00, ubicado en: Ruta Provincial 202 y calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura 14ha 0.331,61m2 Plano mensura Nro.: 56472/17 14ha 1.597,75m2; Limites: NORESTE: 275,40 metros con propiedad de Ernesto García; SUR: en 120,00 metros con Ruta Provincial 202; SUDOESTE: en 137,15 metros también con Ruta Provincial 202; ESTE: 541,00 metros con calle Línea Los Palos; OESTE: 610,00 metros con propiedad de Tara S.A.; Nomenclatura: 17-99-00-4300-160270-0000-0; Padrón Territorial 17-40486-4. Matrícula: 13080/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 7752/17; 9480/17y

1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009; con derecho de agua definitivo para toda la extensión, Reconoce Servidumbre de acueducto, plano 50656. No registra poso. Superficie afectada a ensanche 1.218,25m2.Estado de ocupación: libre de ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto inculto. SEXTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $140.000,00, ubicado en: Ruta Provincial 202 a 257,15 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura 14ha 0.004,39m2; Plano Mensura Nro.: 56431/17: 14ha 0.002,25m2; Limites: NORESTE: 264,80 metros con Ernesto García; SUDOESTE: en 264,80 metros con Ruta Provincial 202; ESTE: 610,00 metros con Tara S.A.; OESTE: 610,00 metros también con propiedad de Tara S.A.; Nomenclatura: 17-99-00-4300-180250-0000-0; Padrón 17-39880-1. Matrícula: 9480/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua para toda su extensión, que no registra pozo de agua. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. SEPTIMO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $17.845,20, ubicado en: Fracción B: Ruta Provincial 202 a 521,95 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura Fracción B: 9.916,54m2; Mensura Plano Nro.: 56428/17 9.915,64m2; Limites: NORESTE: 80,00 metros con Fracción A; SUDOESTE: en 80,00 metros con Ruta Provincial 202; ESTE: 143,00 metros con Tara SA; Oeste: 143,00 metros con Fracción A; Nomenclatura: 17-99-00-4300-163242-0000-2; Padrón Territorial 17-78770-6. Matrícula: 48865/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua para toda su extensión, no registra pozo. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. OCTAVO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $285.065,72, ubicado en: Fracción A: Ruta Provincial 202 a 601,95 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL, Superficie: según Escritura: 20ha 0.083,46m2; Plano Mensura Nro.: 56429/17: 20ha 0.064,93m2; Limites: NORESTE: 397,15 metros con Armando Luna; SUDOESTE: en 317,15 metros con Ruta Provincial 202 y en 80,00 metros con Fracción B; ESTE: 467,00 metros con otros inmuebles de propiedad de la vendedora y en 143,00 metros con Fracción B; OESTE: 610,00 metros con callejón Las Cañas; Nomenclatura: 17-99-00-4300-191229-0000-2; Padrón 17-78769-8. Matrícula: 48864/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo Afecta además a Matrícula 4053/18, 48865/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua de regadío para toda su extensión, que no registra pozo. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. MEJORAS: CASA ENCARGADO: (7,00mx 9,00m) Paredes: mampostería del ladrillo, Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos de madera, tablas, nylon y Membranas Asfáltica. Aberturas: 2 puertas y 5 ventanas de madera, inodoro en baño y estufa a leña. Composición: Living - Comedor; Cocina - Comedor; Hall distribuidor: 2 Habitación; Baño. PARA TODAS LAS PROPIEDADES: los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Las bases de Remate de cada finca es el 50% del total de la tasación desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; saldo y el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. «h» de la Ley 8.778, 3,5% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquiriente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate o que correspondan por la inscripción registral de los bienes subastados, planos de mensura y toda documentación necesaria para la transferencia del dominio, como así también traslado, desarme, etc., son a cuenta del o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de las propiedades, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 28/10/2015 de 11:00 a 14:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0261-155021359; correo: bettovaldez @yahoo.com.ar.

Bto. 123956

16/20/22/26/28/10/2015 (5 Pub.) $ 3.540

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por orden del Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 251.147 caratulados Moreno María Carina y otros en J: 173.164 **«MORENO SOSA CARINA c/MORENO ALEJANDRA B. p/DYP. EJECUCION DE SENTENCIA».** Rematará el 03 de Noviembre próximo a las 09:00 hs. En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mendoza con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) Un Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en Calle Domingo Matheu N° 2182, Barrio SOEVA, San Francisco del Monte, departamento de Godoy Cruz, Mendoza, con una superficie según plano y título de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con dos decímetros (255,02m2), Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Al Norte con lote 19 en 10,07 metro; Al Sur con calle Matheu en 10,07 metros; Al Este con lote 20 en 25,50 metros; Al Oeste con lote 22 en 25,50 metros. Inscripciones: Registro de la propiedad raíz, Matrícula Nº 43.936, Dirección de Rentas, Padrón Territorial N° 05-33227-5; Municipalidad de Godoy Cruz, Padrón Municipal cuenta Nº 35.927; Nomenclatura Catastral Nº 05-02-08-0024-000021-00005. Gravámenes: (1) Embargo: $ 2.000 of. 9-8-05 j. 308.449 DGR c/Moreno Alejandra p/AP. del 2° Trib. Trib. fs. 164 T° 192 Emb. Grles. Entr. 293263 del 17-08-05. (2) Litis: Por of. del 02-2007, j: 2303/6/1F Serafini Miguel Angel c/ Moreno Alejandra p/Separación de Bienes del 1° juz. Familia Reg. fs. 193 del T° 2 de Litis Entr. 437332 del 23-02-07. (3) Embargo: $ 250.000 of del 08-05-15 j: 251.063 Moreno Sosa María c/ Moreno Alejandra p/DYP p/Medida Precautoria del 10° juzg. Civil reg. fs. 134 del T° 521 Emb. Grals., Entr. 1408258 12-05-15. Por Reversión Registral. Deudas: Dirección General de Rentas por impuesto inmobiliario $3.688,72 al 14-09-2015. Mejoras: Dicha propiedad es de construcción sismo resistente de unos 35 años de antigüedad aproximadamente con una superficie de terreno de unos 255m2, con unos 10 mts de frente aprox. y unos 191 mts aprox. De superficie cubierta. Hacia el frente la propiedad se encuentra cerrada en casi su totalidad con ladrillo visto hasta una altura de 2 mts, hacia el oeste se observa un portón de acceso vehicular de chapa en dos hojas y hacia el este una puerta de acceso principal al inmueble también de chapa. Al ingresar se Observa un comedor amplio de unos 8mts x 4mts aprox con pa-

redes pintadas hasta el techo, piso de madera parquet, techo de madera en dos aguas, este comedor tiene incorporada la cocina de unos 3x3 mts aprox. Completa con bajo mesadas de madera, mesada de granito y alacenas de la misma madera, con muy buena ventilación e iluminación. Desde la cocina se observa una ventana con vista a un patio interno de unos 3x3 mts aprox con pisos calcáreos y cubieto con una leonera (reja techo),desde la cocina se accede por un pasillo hacia el sector de dormitorios y baños, la propiedad posee dos baños completos(artefactos y griferías) uno de ellos para el uso común de tres dormitorios y el otro en suite de la habitación principal. Ambos con cerámico hasta el techo. Posee 4 Hab., Una de ella de 3x3m aprox., sin placar y piso con alfombra, dos de 3x4m aprox. Con paredes pintadas hasta el techo piso calcáreos y solo una con placard, La cuarta habitación es en suite de 4x4m aprox. Con placard hasta el techo. Posee un patio de 9x5m aprox. se observa un quincho grande, churrasquera completa, una pequeña habitación de lavandería de 3x2m aprox. Con mesada de garanito y bajo mesada. La propiedad posee todos los servicios y se encuentra habitada por Inquilinos Flia Recabarren y Flia (4 personas, 2 Mayores y 2 Menores). Inmueble en buen estado de uso y conservación. Avalúo: Año 2015 $219.112. Base remate: $ 153.378 (70% Av. Fiscal). De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 3,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que el juzgado no admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Bto. 4645

20/22/26/28/30/10/2015 (5 Pub.) $ 940,00

Alfredo Perez Moreno, Martillero Mat. 2535, orden quinto Juzgado Civil San Rafael, autos 3.276 caratulados: **«MORANT JORGE ALEJANDRO c/ MORANT LUIS ANTONIO Y MORANT ELBA ESTHER p/EJECUCION DE SENTENCIA»,** rematará 06 noviembre 2015, once horas, Estrado Juzgado, Las Heras s/n, Estrados del Juzgado, subsuelo ala Este, modalidad sobre cerrado (Acordada 19.863 y 22.070), con base y al mejor postor, 100% inmueble a nombre de: Morant Elba Esther 1/3, Morant Luis Antonio 1/3 y Morant Jorge Alejandro 1/3; ubicado frente Avenida Colón 164, distrito ciudad, San Rafael, superficie s/t trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (364,20 m2) y s/p trescientos setenta y dos metros cuadrados once decímetros cuadrados (372,11m2), límites: Norte: en 31 mts. con Leocadio Moreno; Sur: en 30,96 mts. con Arturo Pérez Confetti; Este: 12,00 mts. con Avda. Colón; Oeste: en 12,01 mts. con Iglesia Evangélica. Mejoras: Hay una vivienda con dos dormitorios, baño completo instalado, cocina con mesada amplia, comedor amplio, living, entrada para vehículo, departamento al fondo, un dormitorio, baño y cocina comedor sin terminar. Frente con rejas y portón de hierro. Todos los servicios. Inscripciones y deudas: Propiedad Raíz matrícula 27369/17 Folio Real San Rafael; Nomenclatura Catastral 17-01-12-0017-000012; Rentas: Padrón Territorial 67-039297 deuda $ 181.52 al 30-10-2015; Municipalidad padrón 294 sección 12 deuda $ 235,00 al 20-10-2015. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta 126-0002581-000-2 deuda $328,15 al 13-10-2015.- Estado ocupación: Por Luis Morant, esposa e hijo.- Gravámenes: 2) Embargo: $ 14.500 autos 56.828 «Rosales Estela C Morant Elba Esther p/ Ejec. Cambiaria» del 2do. Juz. Civil Com. Y Minas de S. Rafael, reg a fs. 163 T° 162 de Emb. S. Rafael, Ent. 1418 del 19-06-08.- La traba afecta la parte de Morant Elba Esther.- 3) Embargo Preventivo: $ 55.000 presup. p/ resp. a cap costas e int. en autos 1781 carat. Morant Jorge Alejandro c/ Morant Luis Antonio y Ots. p/División de condominio del 5to.Juzg Civil S. Rafael, reg a fs 21 del T°175 de Embargos. Ent. N° 38248 del 26-03-14. Afecta la parte de Luis Morant. Avalúo Fiscal año 2014: $ 77.134. Base de venta 70% tasación $ 764.400. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 3% comisión martillero. Saldo precio más 1,5% transferencia inmuebles, 4,5% Imp. fiscal aprobada la subasta. Los sobres se recibirán hasta 11 horas del día 04-11-2015. Para compra por comisión acompañará dentro de las 24 hs. de realización de subasta escrito ratificatorio o poder bajo apercibimiento de considerar al proponente como adjudicatario definitivo. Oferentes deberán presentar D.N.I. que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que abiertos los sobres y entregados los documentos, los oferentes no podrán retirarse del acto, Título e informes agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores realizada la subasta. Informes Secretaría autorizante ó Martillero, Rivadavia 192, teléfono 2604400893, San Rafael. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Juez.

Bto. 63444

22/26/28/30/10 y 3/11/2015 (5 Pub.) $ 520,00

Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. N° 2047, orden Juzgado de Gestión Asociada – Primero, autos 10.252 **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/LOS PIONEROS S.R.L. p/EJ. HIPOTECARIA»**. Rematará próximo seis (6) de noviembre del 2015 a las once horas (11 hs). Mediante la modalidad de sobres cerrados (Acordada N° 11Q8631 22070). En Oficina Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, La que será autorizada por el subcomisario de Tribunales y/o por el que este designe. Inmueble rural propiedad de la dernandada (Los Pioneros SRL.) Ubicado en Ruta Provincial 160, Distrito La Llave, Departamento San Rafael, Mendoza. Superficie: (según plano 37141) S/T. 28has.2987,70m2 S/M. 30has.6754,79m2. Límites: según título: Norte: En línea quebrada, en parte en 254 metros, con Francisco Navarro, y en otra en 642 metros 50 centímetros, con Estado de la Provincia de Mendoza, Sud: En línea quebrada en 785 metros 60 centímetros, en 106 metros 80 centímetros, y en 49 metros 20 centímetros, con Ruta provincial Nº 160. Este: En 519 metros 20 centímetros, con calle Schapocknicoff. Oeste: En 260 metros con 90 centímetros, con Francisco Navarro. Cierre perimetral que colinda con ruta 160 en buen estado postes de madera y alambrado de ocho hilos. Resto linderos en regular estado. Ingreso a la propiedad por ruta 160 por intermedio de un portón de estructura metálica y tela. Mejoras (art. 250 inc. 7°): 1°) Bodega: capacidad vinaria según plano de 24.443 HL. Compuesta de dos cuerpos: a) Piletas redondas de hormigón, piso de cemento llaneado en dos plantas, escaleras metálicas, alcantarillas, portón corredizo metálico. Con techo cemento sobre el cual se encuentra construida una oficina de murallas de material cocido, techo chapa, puertas y ventanas de estructura y vidrio, dos lagares. b) A unos 50 mts. el segundo cuerpo de piletas de hormigón de forma cuadrada en una sola planta. 2°) Playón de 800 m2 aproximados, 300 cubiertos tipo parabólico abierto de estructura metálica, chapa de zinc, cabreadas de hierro, columnas de hormigón, con playón de 500 m2 todo piso cemento llaneado . 2 Hornos de 208 m2 aproximado para secado de frutas construido en material cocido. 3°) 3 viviendas: a) Vivienda de 64m2 cubiertos aproximados de material cocido, piso cemento llaneado, techo de tejas, carpintería madera, comedor, cocina, tres dormitorios y baño, desocupada. b) Vivienda tipo chalet, en material cocido, piso baldosa, techo maderaltejas, carpintería madera, con un parquizado de aproximadamente una hectárea, (ocupada por Zulma Calderón). e) Vivienda: en material cocido, techos de zinc, madera, caña y rollizos, pisos en cemento llaneado, aberturas en madera, distribución cinco habitaciones, cocina, dos despensas. (Ocupada por Darío Arena y Fila). 4°) 2 Galpones: a) uno de 180 m2 cubiertos aproximados, construcción mixta, techo de zinc/fibrocemento, cabreadas de madera, piso cemento, aberturas madera / metálicas, pilares interiores en hormigón. b) otro de 278 m2 aproximados de murallas de material cocido, piso cemento llaneado, techo de estructura metálicalchapa zinc. Carpintería madera/metálica. 511) Báscula con oficina al costado de 20 m2 aproximados 6°) Tanque de agua en hormigón armado de 20.000 lts, de capacidad. Servicio de electricidad. Resto de la propiedad algunos Frutales (ciruelos) sin

producción, resto nivelado inculto. Posee dos pozos uno de 4" del que sube el agua al tanque y sirve de riego a la propiedad, el 2° de 12" al costado del cual encontramos una represa de piso cemento con una capacidad aproximada de un millón de litros. Un tendedero de postes de madera y alambre de una hectárea y media aproximada para secado de fruta. Inscripciones y deudas: Registro de la propiedad: asiento A-4 de Matrícula 4763/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 4.294/17. Deuda $ 9.389,67 al 30/06/2015. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-1000-180520. Departamento General de Irrigación: posee derecho de agua de regadío inscripto, carácter eventual por Río Atuel, Canal Matriz Ingeniero Babacci, rama Sur, para 28has 2.637m2, PP 135 PG 48.711 (Unificados); 2 pozos para aprovechamiento aguas subterráneas número 17/557 y 17/566 de Deuda $ 294.919,97 al 10/08/2015. Actualizables efectivo pago. : Gravámenes: 1°) Hipoteca en 1° grado a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 154.000 del 26/8/2009. 2°) Embargo autos 11625 Fiasco Nacional c/Los Pioneros srl p/ Ejec. Fiscal del Juzgado Federal de San Rafael del 18/01/2010 por $ 3.621,95. 3°) Embargo autos 14765 Fiscal Nacional c/Los Pioneros srl. p/Ejec. Fiscal por $ 11.618,62 del 15/08/2011. Juzgado Federal San Rafael. 4°) Embargo autos 13398, Fisco Nacional c/ Los Pioneros srl pl Ejec. Fiscal por $ 6.331,68 del 13/9/2011 Juzgado Federal San Rafael. 5°) Embargo autos 13659 Fisco Nacional c/ Los Pioneros pl Ejec. Fiscal por $ 6.746,25 del 8/9/2011 del Juzgado Federal de San Rafael. 6) Embargo de estos autos por $ 200:000 del 4/4/2013. 7) Embargo autos 16446 Fisco Nacional el Los Pioneros srl p/Ejec. Fiscal por $ 12.454,01 del 5/4/2013. 8°) Embargo autos 18018 Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL por $ 11.606,33 del 28/6/2013 Juz. Fed. San Rafael. 9°) Embargo autos 17793 Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL por $ 7.817,32 del 26/6/2013 Juzg.Federal San Rafael. 10°) Embargo autos 43018969 Fiscal Nacional c/Los Pioneros SRL p/Ejec. Fiscal por $14.859,70 del 29/10/2013 Juzgado Federal San Rafael. Avalúo Fiscal $ 1.046.882 al 30/06/2015. Base de la Subasta: avalúo fiscal $ 1.046.882, desde donde partirá primera oferta. Los Sobres para las ofertas deberán ser retirados de la secretaria del Tribunal, donde se recibirán las ofertas hasta el día 4 de Noviembre a las 11 horas Adquirente abonará acto de subasta: 10%seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, Saldo aprobación. Todos los gastos necesarios para la inscripción del inmueble serán a cargo del comprador. El adjudicatario deberá en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal., caso contrario en acto continuara con la oferta inmediata anterior. En caso de adquirir en comisión, en el mismo acto deberá denunciar los datos completos del mandante, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Título y plano agregados en autos donde podrán compulsarse. No aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Tribunal o martillero, French 107, Godoy Cruz, Mza. Tel. 02613001481.

22/26/28/30/10 y 3/11/2015 (5 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 243.459 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 255 DRW p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 255 DRW. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH61113213. Cuadro Nº LF3XCGB036A37740. Titular: González Hugo Alberto. Deudas: ATM debe $ 284. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 2.565 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

26/27/28/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.745 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 137 DXL p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 137 DXL. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA 110. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 152FM H07040687. Cuadro Nº LHJXC HLA871003323. Titular: Vázquez Mauricio Agustín. Deudas: ATM debe $ 834.95. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 7375 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

26/27/28/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 132.188 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 050 CCH p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 050 CCH. Marca: SIAMBRETTA. Modelo: AT 100. Inscripción Inicial: 1999. Tipo: Motocicleta. Motor Nº L46499. Cuadro Nº 46499. Titular: Bazán Juan Daniel. Deudas: DGR debe $ 1.599.78. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 5.900 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

26/27/28/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.111 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 148 DFX p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 148 DFX. Marca: MAVERICK. Modelo: MA110-A. Inscripción Inicial: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH7A014690. Cuadro Nº LF3XCG0A87C001768. Titular: Mansilla Leonardo Gabriel. Deudas: ATM debe $ 517.77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 4.473 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

26/27/28/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

Héctor Jorge Gomez, Martillero Público, matricula N° 1737, orden Segundo Juzgado de Procesos Concursales, autos CUIJ Nº 13-00864034-8, caratulados, **«INDUSTRIAS J. MATAS SCA. p/ QUIEBRA»**, llama a mejoramiento de ofertas para el día tres de noviembre de 2015, a las ocho treinta horas, la que se realizara en oficina de subastas, calle San Martín 322, 1º Piso de Ciudad, Mendoza, tomando como base propuesta de $ 150.000 sobre la totalidad de los bienes muebles que se ubican en el inmueble de calle Daniel Guevara s/n, Distrito Chilecito, Departamento de San Carlos, Mendoza, los que se subastan en conjunto y un solo lote, los que se detallan: 1 mesa de 4 mts. de largo con 15 sillas madera, 13 ventiladores, 7 salamandras, 17 mesas distintas medias y usos, 21 sillones distintos tipos y medidas, 2 sillas, 6 bancos de madera, 10 alfombras distintas medidas, 41 lámparas, apliques de pared y veladores, 38 cuadros distintos autores, 6 estufas, 4 bafles, 5 roperos, 9 mesas de luz, 1 bayú de madera, 1 vitrina, 1 cómoda, 2 cabezas embalsamadas de ciervo y jabalí, 1 biblioteca, 1 esquinero, 3 almohadones, 1 jaula de cerámica, 1 home theatre Sony, 1 DVD Panasonic, 7 camas de una y dos plazas (2 de hierro con dosel), 2 cuchetas,1 perchero, 3 repisas de madera, 1 cómoda, 1 mesa de madera con dos estantes, 1 televisor, 4 intercomunicar, 2 bancos de madera, 1 mueble de madera con bacha de acero inoxidable, 1 balanza antigua, 2 muebles de madera de tres y cuatro cajones, 1 estantería de cuatro estantes. 4 cortina, 4 calefones Rheem térmicos y 1 EMEGE, 2 cómodas distintas medidas, 1 electro enceradora marca Electrolux, 1 repisa de madera de 3 estantes, 1 crucifijo, 1 caja fuerte, 1 mueble de madera de dos puertas y cajones, 1 mesa ratona, 2 tablas de esquiar, bolsos con ropa de esquí, 1 caño de escape, 1 espejo con marco madera, 1 baúl de madera, Tablero eléctrico, 1 bordeadora de explosión, 1 televisor sin marca, mochila para desinfectar, 3 juegos de asientos para sulky, 1 cajón jamonero, 1 estantería de madera para botellas, 1 andamio, 1 maquina fumigadora marca UDOR, 1 mesa grande de hierro, 2 implementos para sulki, 2 mesas redondas de hierro con vidrio y 4 sillones de hierro, 2 equipos de gimnasio, 4 reposeras plasticas, 1 jacuzzi, 4 secadores de cabello, se remata en el estado y condiciones que se encuentran, sin dar lugar a posteriores reclamos por parte del adquirente, contra la quiebra y conforme a inventario agregado en autos a fs. 798/800. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nº 19.863, en la Secretaria del Tribunal (Calle Pedro Molina 517, segundo piso Ciudad) hasta las trece horas del dia treinta de octubre de 2015, debiendo los oferentes garantizar el 10% del valor mediante deposito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos. Los oferentes deberán presentar su mejor oferta superando la ya publicada a los fines de participar en una puja de precio a viva voz entre los oferentes presentes. El adjudicado deberá abonar en dicho acto el 4,5% de impuesto fiscal y 10% de comisión y 10,5% de IVA en caso de corresponder. Exhibición: el día 29-10-15 de 15:00 hs. a 18:30 hs. en el domicilio donde se encuentran los bienes. El costo por traslado es a cargo del adquirente, no aceptándose cuestión alguna por falla o defecto después de la subasta. Informes: Juzgado o Martillero Av. Mitre 521, 2° Piso Of. 21/23 de Ciudad Teléfono (0261) 4273931 y/o cel. (0261) 153690669; (0261) 153001481 e-mail: hectojgomez 53@gmail.com.

C.A.D. 17375

27/28/10/2015 (2 Pub.) A/cobrar 76 fracc.

(*)

Susana Campos, Martillero Público Matrícula N° 3148, Orden: Cuarto Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad, Mendoza, autos N° 760/13 caratulados: **«GOLDSACK HELIANA LORENA c/CANDIA RAMIRO p/EJECUCIÓN DE SENTENCIA»**, rematará 30 de noviembrede 2015, a las 10:00 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, 1er piso ciudad de Mendoza, será autorizado por la Dra. María Delicia Ruggeri Juez de Familia de la misma y/o quien se designe a su efecto el siguiente bien, inmueble urbano, propiedad (100%) Cándia Ramiro, Cándia Paula Betina y Cándia Emiliano: se remata embargo de 20% del total del inmueble, correspondiente al 33,34% de Cándida Ramiro. Superficie Total de terreno: 220,39 m2, porcentaje a rematar 44,078%.Gravamen: Según oficio 28/10//2014. Reg. a fs167 del tomo 479 de Emb. Generales ent. 1239482 del 7/11/13. Ubicado:Benjamín Franklin 1326 (Edificio Lote 3), del distrito Las Tortugas, B° Covimet 3 del Dpto. de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Inscripto bajo matrícula catastral N° 05 03 04 0006 000033 0000 1 y bajo padrón municipal 53430 y padrón de catastro 30291 y OBS 0560130334 000 6. Bajo matrícula del folio real 170571/5.Tipo de Inmueble: casa de barrio con patio en forma de hilo embaldozado (angosto y largo) un patio trasero pequeño con césped, hall de entrada, 3 dormitorios, cocina/lavandería forma de chorizo (a lo largo, estrecha), 2 baños y entrada principal de jardín embaldozado y enrejado. Límites de referencia: Se encuentra emplazado el inmueble sobre calle B. Franklin que colinda con las paralelas: a media cuadra de la calle Sarmiento, y a media cuadra de la calle San Fernando y a1 cuadras de la calle 9 de julio, a 3 cuadras del Supermercado Atomo Sarmiento. Por el barrio se encuentran líneas de colectivos que circulan desde el centro de la ciudad y hasta éste. La Urbanización del barrio es asfalto con cunetas y alumbrado público. Servicios del inmueble: energía eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El valor de base de la subasta será $91.742,18. Comprador abonará acto de subasta: 10 % seña, 3 % comisión. Saldo de precio, 4,5 % Impuesto Fiscal, 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles y demás impuestos, nacionales y provinciales aprobada la subasta. Título, plano y gravámenes, agregado en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Más Informes: Secretaría autorizante o Martillero: 0261-5105761. Sin cargo/proceso alimentario.

28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 Pub.) S/cargo

(*)

Roque Ruben Erario Benoist, Martillero Público, Matrícula Nº 1854, Orden: Primer Juzgado Civil, Comercial y minas (hoy Primer Tribunal de Gestión en lo Civil), Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos Nº 53.654 caratulados **«GARRO MARIA ANA c/LUCAS EZEQUIEL GARCIA Y OTROS p/EJECUCION PRENDARIA»** rematara 04 de Noviembre de 2015 a las 10,00 horas en los estrados de tribunal, sala de audiencia a designar, primer piso, edificio Poder Judicial, sito en calle 9 de Julio y Chubut, San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora Secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del codemandado (100% Sr. Francisco Alberto García DNI Nº 10.755.631) Un automotor, marca «Fiat», tipo «camión» unidad tractora, modelo 190-33 N Turbo, dominio SNJ725, año 1993, chasis marca «Fiat» 190N-B-30346, motor marca «Fiat» Nº 8201-22*A*171-100239, motor diesel, chasis color marrón, con plato de enganche, cabina color azul, con seis cubiertas armadas, llantas artilleras, neumáticos traseros radiales marca «Fate» DR 400, delanteros marca «Fate» RS 200, sin rueda de auxilio, sin llave rueda, sin gato cricket, sin frente estéreo, tres tanques de gas oíl, paragolpes trasero y delantero, caja de herramientas, climatizador de aire marca «Viesa», parabrisas trisado, buen estado general chapería, pintura, neumáticos e interior. Gravámenes: Medidas judiciales: 1º) Prenda: en Primer grado, acreedor prendario Sra. María Ana Garro, monto $115.200,00 fecha de inscripción 08-03-2012, 2º) Embargo sin monto, autos Nº 53.654 (estos autos) inscripción de fecha 19-10-2012 según informe de fecha 14-01-2015 emitido por el Registro de la Propiedad del Automotor Nº 03 de la ciudad de San Luis, obrante a fs. 150/152. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Rentas San Luis) no registra deuda por impuestos automotor (patentes) eximición de pago, informe de fecha 22-12-2014, obrante a fs. 154 de autos. Venta: a realizar modalidad a viva vos, con base del importe del crédito que garantiza la prenda por la suma de pesos ciento quince mil dos cientos ($115.200,00) mejor postor. Adquirente abonará acto de subasta en pesos, moneda de curso legal y forzoso 10% de seña a cuenta de precio, 10% comisión Martillero, 4,5% impuesto fiscal, mas IVA si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta. Para el caso que la compra se hiciere en comisión, debe-

rá declararse el nombre del comitente en el acta de remate, documento de identidad y domicilio, debiendo presentarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. El bien se subastara en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos o roturas en el mismo y/o edictos, el adquirente toma a su cargo los gastos que demanden la inscripción del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, como así el traslado del bien una vez subastado, exhibición día 03-11-2015 en Avda. Boulogne Sur Mer Nº 2315, San Martín, Mendoza de 17 a 18,30 hs. Informes secretaria de Tribunal o Martillero telf. 02634-677009.
Bto. 121226
28/30/10 y 3/11/2015 (3 Pub.) $ 384,00

(*)

Orlando Nicolás Feudale Martillero Enajenador Matrícula 2751 orden 3º Juzgado de Procesos Concursales sito en calle Pedro Molina 517, 2° Piso de la Ciudad de Mendoza. En autos Nº 16.415 caratulados: **«ALINE S.A. p/ QUIEBRA (D) p/QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR»** rematará 02 de noviembre 2015, nueve horas en Avenida San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Rematará en el estado que se encuentran a viva voz y al mejor postor, 100% de: Lote N° 1: Un cuadro Obra: «Puro Grafismo», Autor: Belen Espir, Técnica: mixta acrílico sobre tela 2 x 50 x 50 Cm. Fecha: Enero 2010, con una base de subasta de $2.600; Lote N° 2: Un cuadro Obra: «Contención», Autor: Belen Espir, Técnica: acrílico sobre tela 90 x 90 Cm. Fecha: Enero 2010, con una base de subasta de $2.350; Lote N° 3: Un cuadro Obra: «Camino Del Encuentro», Autor: Belen Espir, Técnica: mixta acrílico sobre tela 2 Metros x 60 cm. Fecha: Mayo 2010, con una base de subasta de $4.750; Lote N° 4: Un cuadro Obra: «El Encuentro», Autor: Belen Espir, Técnica: mixta acrílico sobre tela 90 x 90 Cm. Fecha: Mayo 2010, con una base subasta de $2.600; todos estos bienes propiedad de la fallida Aline S.A. CUIT N° 30-70997758-6. Hágase saber a los postores que en caso de resultar adquirente deberán pagar en el acto el 10% de seña y a cuenta de precio, más el 10% de comisión del Martillero y el 1,5% por impuesto fiscal. Y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. Se informa que los adquirentes que cancelen la totalidad del precio, comisión e impuesto fiscal en el acto de subasta se les podrá entregar en forma inmediata los bienes muebles. Demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente teléfono 0263-4426731, celular 0263-154476390. Exhibición: solicitar cita Martillero.
C.A.D. 17381
28/30/10/2015 (2 Pub.) A/cobrar 54 Fracc.

Concursos y Quiebras

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4187 **«ESCUDERO JOSE LUIS POR CONCURSO PREVENTIVO»** 10/09/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Escudero José Luis DNI Nº 26.677.962. Fechas fijadas: hasta el 15/12/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 04/03/16 y 18/04/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Osvaldo Mario Yerfino. Domicilio Legal: Pje. 4 Local 36 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza. Atención: Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. Tel. 4421556. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.
Bto. 121159
20/22/26/28/30/10/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 436/437 y a fs. 440 autos Nº 52.081 caratulados: **«LOS HALCONES S.A. p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2015. Autos y vistos, considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Los Halcones SA, CUIT 30-70849758-0, inscripta bajo el legajo N° 7631 a fs. 1 del Registro Público de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Hipólito Irigoyen 840, Tunuyán Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Magdalena Elsa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 155 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diez de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticinco de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el doce de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts. 132 apartado I del CPC). 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Bole-

tín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Emplazar a sindicatura, para que denuncie el nombre de las actuales autoridades estatutarias de la fallida. Notifíquese por cédula en papel simple. 15°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de salir del país sin autorización previa y la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración, cesando de pleno derecho la misma al año de la fecha de la Sentencia de Quiebra. Ofíciese en papel simple. 16°) comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 17°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndicos: Cdora. González Magdalena Elsa. Domicilio: Santa Cruz 570, PB 2° de Cdad., Mza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 17358

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 320 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 110/111 autos N° 13-00002250-5, Expediente N° 54.701 caratulados: **«AGUILERA PEDRO DANIEL p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Aguilera Pedro Daniel, D.N.I. N° 14.962.616; C.U.I.L. N° 20-14962616-7, con domicilio real sito en B° El Nogal III, Mzna. D, casa 4, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Badino Claudina Beatriz, quien tiene el cargo aceptado a fs. 104 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día trece de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra eñ el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de Jr Servicios S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin

autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cavagnaro, Eduardo Francisco. Domicilio: Espejo 144, 2° Piso, Dpto. 5 de Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles, jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17357

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 96/98 autos N° 13-02043277-7, Expte. N° 1.250.220 caratulados: **«MENDOZA CLAUDIO SEBASTIAN p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Mendoza Claudio Sebastián, D.N.I. N° 30.179.099; C.U.I.L. N° 20-30179099-7, con domicilio real sito en B° 26 de Enero, Mzna. 3, casa 2, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Salaceta Alberto Orlando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple.6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Salaceta, Alberto Orlando.

Domicilio: B° Parque Norte, Manzana H, Casa 1 de Las Heras. Horario de atención: lunes, martes, jueves de 16 a 20 hs.
C.A.D. 17356
22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.)
A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 85/86 autos N° 13-00767377-3, Expte. N° 1.250.130 caratulados: **«CARRIZO DAMIAN HECTOR p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Carrizo Damian Héctor, D.N.I. N° 14.764.733; C.U.I.L. N° 20-14764733-7, con domicilio real sito en calle Barcala N° 2101, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bisogno Miriam Sonia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 50 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cedula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del)uzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción.(art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bisogno, Miriam Sonia. Domicilio: Almirante Brown 1564, 1° Piso, Dto. A de Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs.
C.A.D. 17355
22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.)
A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 80/81 autos N° 13-00726552-7, Expte. N° 1.250.080 caratulados: **«GIMENEZ MARCELO FABIAN p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Gimenez Marcelo Fabian, D.N.I. N° 30.304.114; C.U.I.L. N° 20-30304114-2, con domicilio real sito en calle Armani N° 1205, B° Laprida, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Reca-

ratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bisogno Miriam Sonia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven.10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel, simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. .1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro publico si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bisogno, Miriam Sonia. Domicilio: Almirante Brown 1564, 1° Piso, Dto. A de Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles, jueves 16 a 20 hs.

C.A.D. 17354

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 395 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.017.437 caratulados **«REQUELME ESTEBAN HORACIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Requelme Esteban Horacio D.N.I. Nº 29.875.826. V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274

LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sindicatura: Cdor. Juan Amado Abucet, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4440548- 155371891.

C.A.D. 17353

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.351 caratulados **«CARMONA FELIX SANTIAGO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de agosto del 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Carmona Felix Santiago D.N.I. N° 17.356.913, domiciliado en calle B° San Francisco de Asis, Manzana B, Casa 13, Distrito San José, Dpto. Guaymallén, Mendoza, Mendoza. V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Lucio Alberto De Lucia, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Rivadavia N° 76, 2° Piso, Dpto. C, Ciudad, Mendoza. telef. 4233107-155189643.

C.A.D. 17352

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 155 Fracc.

3º Juzgado Concursal, **«QUIROGA RODRIGO IVAN p/ CONC. PREV.»** autos N° 1.017.338, 30/09/2015 ordenase apertura concurso Sr. Quiroga, Rodrigo Ivan, D.N.I. N° 32.121.363, C.U.I.L. N° 20-32121363-5, con domicilio real en B° Los Olivos Norte, Mna. D, Casa 4, Los Corralitos; Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Mónica Jézabel Pizzolo, domicilio calle Coronel Rodríguez N° 220, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8.00 a 12.00 horas. Tel: 02622 422611 - 0261 4274545, Cel: 02622 15403735. Fdo. Dra. Paula Lucero, Secretario.

Bto. 4786

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.453, **«VEGA, LUIS ANDRES p/CONCURSO PEQUEÑO»,** 27/04/15 Presentación Concurso Preventivo Luis Andres Vega, D.N.I.: 36.254.101; CUIL: 20-36254101-9, Fecha Apertura: 18/05/15. Reprogramación: Fechas Fijadas: Presentación de verificación ante el Síndico hasta el 04/02/16 (art. 14 inc. 3 de la LCQ), revisar legajos, impugnaciones y observaciones hasta el 22/02/16. Síndico: Carlos Eduardo Benaroya. Av. España 1248, 6° Piso, Of. 78/79, Ciudad, Mendoza. Atiende: Lunes, Martes y Viernes de 8:00 a 13.00hs.. Tel: 4294082 / e-mail: carlosbenaroya@hotmail.com. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 4838

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 105 de los autos N° 1.017.113 caratulados **«FERLITO ADALBERTO OSCAR p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ferlito Adalberto Oscar D.N.I. N° 28.878.922..... V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la pro-

hibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Enrique R. Viglino, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 10.00 horas a 12.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Molina 39, 2º Piso, Of. F, Ciudad, Mendoza., telef. 4300549.

C.A.D. 17359

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 139 de los autos N° 15.230 caratulados **«QUIROGA LILIANA ELISABETH p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Quiroga Liliana Elisabeth D.N.I. N° 18.446.789.... V. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiséis de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día primero de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo des créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad, con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día quince de marzo del 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de marzo de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Juan Amado Abucet, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, telef. 4440548-1555371891.

C.A.D. 17360

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.017.432 caratulados **«ROMERO PABLO RUBEN p/QUIEBRA** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Romero Pablo Ruben D.N.I N° 32.751.183.... V. Fijar el día trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de abril de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Guevara Luis Marcelo , días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 25, 5° piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza, telef. 4527368-2616591603.

C.A.D. 17361

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos Nº 1.017.471 caratulados **«PINEA JOSE ESTEBAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Pinea José Esteban D.N.I. Nº 30.510.915.... V. Fijar el día cuatro de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veinticinco de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones

hasta el día veintidós de abril de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alberto Dolengiewich, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 25, 5° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Tel. 4234207.

C.A.D. 17364

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 135 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 496, caratulados **«CEBALLOS MARCIA DANIELA por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 07 de octubre de 2015 se ha declarado la quiebra de Marcia Daniela Ceballos con D.N.I. N° 33.321.350. Síndico designado en autos: Carlos Hugo Romera con domicilio legal en Mitre 279, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo: 263-4429195. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis y uno de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17366

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81 de los autos Nº 1.016.934 caratulados **«CONTRERAS DANIEL MARIANO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Contreras Daniel Mariano D.N.I. N° 33.761.405... V. Fijar el día once de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día primero de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día catorce de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Diana Collado, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Rioja Nº 437, Dpto. 1, Ciudad , Mendoza. Tel. 4231790.

C.A.D. 17362

23/26/27/28/29/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 150 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 305, caratulados: **«IBÁÑEZ CESAR OSVALDO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 07 de octubre de 2015 se ha declarado la quiebra de César Osvaldo Ibáñez con D.N.I. N° 32.454.912. Síndico designado en autos: Hugo Alejandro Zeballos con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis y uno de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17365

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 536, caratulados: **«MARAVILLA NELSON EMILIANO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 07 de octubre de 2015 se ha declarado la quiebra de Nelson Emiliano Maravilla con D.N.I. N° 34.676.681. Síndico designado en autos: Daniel Edgardo Olivetti con domicilio legal en Las Heras 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado 32, Rivadavia, Mendoza. Tel.: 263-4445056. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis y uno de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17367

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 2.103, caratulados: **«ZAGO MAYRA ALEXANDRA por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 07 de octubre de 2015 se ha declarado la quiebra de Mayra Alexandra Zago con D.N.I. N° 34.199.409. Síndico designado en autos: Mauricio Martín Manzanares con domicilio legal en 25 de Mayo 217 y de atención Barrio MEBNA, 1era. Etapa, Manzana G Casa 12, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4553691. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis y uno de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17368

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 4.205, caratulados: **«GOMEZ MARTIN GASTON p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 24 de setiembre de 2015 se ha declarado la quiebra a Martín Gastón Gómez con D.N.I. N° 31.715.705. Síndico designado en autos: Contador José Luis Santiago con domicilio legal en C.C.E. y Casas Pje. 5 Local 56, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Viernes de 16:00 hs. a 18:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 263-154411360. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día quince de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis hasta la cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día diez de mayo de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquellas. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17369
26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1250533 caratulados: **«REGULE GLADYS MARIA p/CONC. PREV.»** Presentación 31/08/2015 y 11/09/2015 abrióse el Concurso de Regule Gladys María, D.N.I. N° 13.706.465. Los posibles acreedores tienen hasta el 03/02/2016 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Mantován, Flavio Alejandro. Domicilio en Calle Olascoaga 824, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles, jueves Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4295078 - 155162697.
Bto. 4992
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 100,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03798812-4((011902-4352943)), caratulados: **«CORINTTI OSVALDO GUSTAVO p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso 25/09/2015 del Sr. Corintti Osvaldo Gustavo; D.N.I. N° 27.612.977. Fecha de presentación: 28/08/2015. Fechas Fijadas: 24/11/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/12/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. Mariana Selva Silvestrini. Domicilio: calle 25 de Mayo 1.295, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Teléfono: 263 154614350. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López, Secretario.
Bto. 86477
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza. Autos CUIJ: 13-03795319-3 (011903-1017424) **«ASISTIR S.A. p/CONCURSO GRANDE»**. Fecha de apertura concurso 13/10/2015. Asistir S.A., C.U.I.T. N° 30-68931771-1, con sede social en calle San Juan 871, Ciudad de Mendoza. Fecha de presentación 21/08/2015. Fechas fijadas: 24/11/2015 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/12/2015, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10/02/2016. Fijar: 30/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. Fijar el día 13/04/2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ); Fijar el día 04/07/2016 presentación del Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). Fijar el día 01/09/2016 fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). Fijar el 14/10/2016 hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el 28/10/2016 hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). El 15/09/2016 el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). Fijar el 17/04/2017 a las doce horas la audiencia informativa (art. 45 LCQ). Fijar el 24/04/2017 en la cual vence el período de exclusividad. Se ordena ordenar publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes. Síndicos: Contadoras María Teresa Mellado y Myriam Ruth Chambouleyron con domicilio en calle Avda. España N° 1057, planta baja, oficina 13, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención días lunes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones») para verificación e impugnación de créditos. Tel. 5243335; Cel: .261 3016146 - 261 6502763. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 86459
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 500,00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que en autos: **«RED CLUSTER S.A. s/QUIEBRA (25179/2013)»,** con fecha 02/06/2015 se decretó la quiebra indirecta de Red Cluster S.A. CUIT: 33-71186201-9 en la cual se mantuvo en carácter de síndico al contador ANDRÉS LUIS MARTORELLI con domicilio constituido en URUGUAY 390, PISO 8 «E» C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 19/11/15 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 10/2/16 el general el 23/3/16 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Buenos Aires 24 de agosto del 2015. Firmado: Fernanda Andrea Gomez, Secretaria.
C.A.D. 17372
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 80 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 4679/4680 autos N° 13-00514553-2 (011901-22097) caratulados: **«NAZAR Y CIA. S.A. p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Nazar y Compañía Sociedad Anónima (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Carlos Gerardo Rossignoli, quien tiene el cargo aceptado a fs. 553 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecisiete de febrero de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a

sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 4°) Fijar el día veintiocho de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el once de abril de 2016. 5°) Establecer el día once de mayo de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de mayo de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día trece de junio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de junio de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 7°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 8°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 9°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 10°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 11°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 12°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/ D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 13°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 14°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 15°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16°) Emplazar a sindicatura, para que denuncie el nombre de las actuales autoridades estatutarias de la fallida. Notifíquese por cédula en papel simple. 17°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de salir del país sin autorización previa y la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración, cesando de pleno derecho la misma al año de la fecha de la Sentencia de Quiebra. Ofíciese en papel simple. 18°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 19°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: C.P.N. Carlos Gerardo Rossignoli. Domicilio: 9 de Julio Nº 1230, Piso 7°, Of. B de Cuidad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17374

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 355 Fracc

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 129/131 de los autos N° 74.620 - CUIJ N° 13-00004220-4 caratulados **«MONTIVERO IVAN DARIO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ivan Dario Montivero, D.N.I. N° 31.622.415, CUIL N° 20-31622415-7. V. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al, legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Julian Alberto Bustelo con domicilio legal en calle Espejo Nº 509, 1º piso, Oficina «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00hs. Tel: 4235463 / 155079697.

C.A.D. 17371

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 203/5 de los autos N° 66.020 CUIJ N° 13-00002900-3 caratulados **«MONTIVERO MARIA LUCIA p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo: V. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados

a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Llugany, Juose Antonio con domicilio legal en calle España N° 560, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4392372/ Cel. 155571026.

C.A.D. 17370

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 84/6 de los autos CUIJ N° 13-02069595-6 caratulados **«ROSALES, ELIANA LOURDES p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 13 de octubre de 2015 y Vistos:... considerando:... resuelvo: V. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Casian, Roberto O. con domicilio legal en calle España N° 512, piso N° 2, Of. N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. tel. 4239249/cel 155030985.

C.A.D. 17373

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc

(*)

3° Juzgado Concursal, **«PEGORIN NORA ROSANA p/ CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.335. Fecha de presentación: 20/05/2015, 30/09/2015 ordénase apertura concurso de la Sra. Pegorin, Nora Rosana, D.N.I. N° 22.835.277, con domicilio real en B° Módica, Manzana I, casa 15, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Sandra Bibiana Merino, domicilio calle Formosa N° 151, planta alta, dpto. 2, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 4241723. Cel.: 153381549. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86460

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 180,00

(*)

3° Juzgado Concursal, **«REINUABA, SERAFIN MODESTO p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.339. Fecha presentación: 22/05/2015 y 30/09/2015 ordénase apertura concurso Sr. Reinuaba, Serafín Modesto, D.N.I. N° 12.287.203; con domicilio real en Castro Barros N° 4378, Conquimbito, Maipú, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Andrea Silvina Jorge, domicilio calle 9 de Julio N° 2173, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 0263 4491123, Cel.: 0263 154507805. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86461

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 93/94 autos N° 13-00776511-2 (011901-1250161) caratulados: **«JORDAN CARINA ELIZABETH p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Jordan Carina Elizabeth, D.N.I. N° 24.382.137; C.U.I.L. N° 27-24382137-7, con domicilio real sito en calle Cacique Guaymallén N° 1457, dpto. 2, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Simone Guillermo Federico, quien tiene el cargo aceptado a fs. 40 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día uno de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incauta-

ción de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que, se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Simone Guillermo Federico. Domicilio: Espejo 65, 7° Dpto. A de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17378

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 433 de los autos N°13-02056837-7 (011901-1250239) caratulados: **«AC ANDRE CARGA SRL p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de septiembre de 2015. Que a fojas 431/432 de autos se dictó resolución disponiendo la Quiebra del presente proceso por la no presentación de las conformidades de los acreedores verificados (art. 46 LCQ). Que en el dispositivo 3º) se incurrió en un error material ... Que el error señalado es subsanable mediante el recurso previsto por el art. 132 del CPC, que en su apartado I autoriza a que se corrijan errores materiales y en este caso aún de oficio (apartado I y III). Es por ello que resuelvo: I.- Modificar el dispositivo 2°) y 3º) de la sentencia de fojas 431/432.... 3°) Establecer el día veintitrés de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts.132 apartados I y III del CPC). Cópiese. Regístrese. Notifíquese conforme lo disponen los artículos 26 y 273 inc. 5) LCQ. Firmado. Juez Subrogante. Juez. Síndico: Cdor. Manzur Alfredo. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17379

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 95 Fracc.

Juez Subrogante Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 99/102 de los autos Nº 46.280 caratulados **«CHANDIA MIGUEL ANGEL p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 13 de octubre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Miguel Angel Chandía, documento nacional de identidad Nº 23.409.767 C.U.I.L. Nº 23-23409767-9 con domicilio real en Calle Almafuerte Nº 858 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenanda. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. XI) Fijar el día veinte de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentres a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día nueve de diciembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para se incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdor. Alfredo L. Alonso, con domicilio en calle Coronel Suárez Nº 323 de Ciudad.

C.A.D. 17376

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 105 Fracc

Juez Subrogante Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 92/95 de los autos Nº 46.246 caratulados **«CUELLO LISANDRO p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 13 de octubre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Lisandro Cuello, documento nacional de identidad Nº 17.414.749 C.U.I.L. Nº 20-17417749-4 con domicilio real en Calle Pringles Nº 399 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenanda. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. XI) Fijar el día veinte de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticio-

nes de verificación y los títulos pertinentres a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día nueve de diciembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdor. Daniel A. Tieppo, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 141, 1º piso Oficina «C» de Ciudad.

C.A.D. 17377

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 105 Fracc

Títulos Supletorios

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 251.502 **«VISAGUIRRE MAXIMILIANO c/ DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**; cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Santiago del Estero 699, Ciudad, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Nº 3241, fs. 373, Tº 13-A a nombre de Miguel Fausto Visaguirre. El tribunal a fs. 18 proveyó: «Mendoza, 29 de julio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Capital a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.

Bto. 38538

18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/28/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Provincia, en Autos N° 253.651 caratulados **«SORIA BLANCA HILDA c/ TIMPANARO SANTOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 2355 de Las Heras, Mendoza, inscripto al Tomo 41 E de Las Heras, fs. 85, Asiento 13140, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Titular registral: Santo Timpanaro.

Bto. 38777

23/28/9 - 1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/11/2015 (10 P.) $ 160,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.283 **«CANDEL GINES c/MORENO, VIRGILIO Y/O SUCESORES p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en calle Alem N° 609, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con una superficie de 360,00 m2. Siendo sus límites: al Norte en 17,95 m. en línea quebrada con Alfonso Emilio López; al Sur en 17,87 m. con calle Colombia; al Este en 20,12 m con calle Leandro Alem y al Oeste en 20,23 m. con Mario Yunes. Cuyo número de archivo de plano de mensura es 17-69246 y su número de inscripción ante el Registro Público y Archivo Judicial es 15872 - fs. 326 T° 99 - A- Folio Real. Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen.

Bto. 83658

29/9 - 5/9/16/22/28/10 y 2/6/12/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Autos N° 251.003. **«ALANIZ SILVANA VERONICA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** correspondiente al Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Congreso de Tucumán 965, B° Huentota (Lote N° 2, MZ C) Luján de Cuyo, Mendoza, Inscripto al número 28971, Fs. 551, Tomo 59-A de Luján de Cuyo, Mendoza. A Fs. 25 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 08 de Abril de 2015. Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. María Paula Calafell, Conjuez.

Bto. 123315

1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez del 22° Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos Nº 251.385 caratulados **«GARCIA DANIEL OSVALDO c/GARCIA DE VILOTTA MARIA CELIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y hace saber la siguiente resolución: Mendoza, 04 de Junio de 2.015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Asiento N° 39414 fs. 109 Tomo 55 B, ubicado en Valle del Sol Manzana 15 Lote 4 calle N° 2 s/n (hoy Evaristo Carriego s/n) Luján de Cuyo Mendoza. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.

Bto. 123309

1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 444,00

Juez 20° Juzgado Civil notifica a Eduardo Arellano DNI: 82.985 de ignorado domicilio en autos N° 221.216 **«ANTEQUERA JOSE p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Resolución de fs. 119 dice: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Eduardo Arellano, D.N.I. N° 82.985 es persona de ignorado domicilio. Resolución de fs. 123 dice: «Mendoza, 8 de julio de 2015. Por ratificado. Téngase presente lo expresado a sus efectos. Atento lo peticionado, de la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en callejón Gardella s/n, Las Barrancas, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial en asiento A1 matrícula Nº 255.428 de Maipú Mendoza, padrón de Rentas N° 07-06.873-7 con derecho de riego usuario pozo N° 07848 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.

Bto. 123518

6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 251.275 **«MOYANO, MIGUEL DARIO c/CONSTANTINO VDA. DE FURFURI Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos quienes se consideren con derechos el siguiente proveído, que transcripto en sus partes pertinentes expresa: «Mendoza, 08 de mayo de 2015... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Colón s/n, Distrito Cieneguita, Departamento de Las Heras, Mendoza; constante de una superficie de 585,53 m2, y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en la marginal Nº 3261, a fojas 246, tomo 23, Las Heras; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».

Bto. 123499

6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 251.387, caratulados: **«JUNCO, ELVIRA PAULA c/DEL VECCHIO, ANA Y OTRS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Cacique Guaymallén N° 855/859, Departamento de Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 5° Inscripción al Asiento N° 4.938, fs. 008, Tomo N° 36, D, de Las Heras, de fecha 21/03/1972, a nombre del Sr. Guido Del Vecchio y Ana Argentina Del Vecchio, con una superficie según mensura de trescientos sesenta y un con sesenta y un metros cuadrados (361,61 m2) y según Título de quinientos veinticinco con cuarenta y cinco metros cuadrados (525,45 m2), por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 123709

9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial,y Minas de la Ciudad de Gral. San Martín, en Autos 1.008.025 **«PALACIOS BEITY LILIAN c/RAMON MARINO SUAREZ p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a los presuntos herederos del Sr. Ramón Marino Suarez, personas declaradas desconocidas sobre el inmueble motivo de autos, sito en calle Remedios Escalada s/n, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, título que se encuentra archivado en la Dirección Provincial de Catastro, bajo el N° 860 2º inscripción. Fs. 454, T° 63 B de San Martín, con citación y emplazamiento por diez días para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.)».

Bto. 4623

20/23/28/10 y 2/5/10/13/16/24/26/11/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Autos Nº 635 caratulados **«SARAVIA NESTOR CESAR C/ ZARATE PEDRO OSCAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado Distrito Agua Escondida, Departamento de Malargüe e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, matrícula Nº 1352/19 Asiento A-1 de San Rafael, con fecha 19/08/1930, que se ha iniciado la presente causa Nº 635 caratulados «Saravia Néstor César c/Zárate Pedro Oscar p/Prescripción Adquisitiva», que tramita ante el Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Bto. 63435

23/28/10 - 4/13/18/26/11 y 2/10/16/21/12/2015 (10 P.) $ 240,00

Juez Sexto Juzgado Civil, Malargüe. Autos Nº 659 caratulados **«CASTILLO, ANA BETSABET Y OTROS c/CERRITO CAR COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Paraje de Pata Mora, Distrito Río Barrancas, Departamento de Malargüe e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, como primera Inscripción bajo el Nº 1132, fojas 505 del Tomo 6, de Malargüe, con fecha 27/06/1973, que se ha iniciado la presente causa Nº 659 caratulados «CASTILLO, ANA BETSABET Y OTROS c/CERRITO CAR COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», que tramita ante el Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Bto. 63434

23/28/10 - 4/13/18/26/11 y 2/10/16/21/12/2015 (10 P.) $ 320,00

El Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Cmercial y Minas de Mendoza en los Autos N° 120.059, caratulados **«MONTILLA STELLA MARIS C/MALLEA HORTENSIA p/ TITULO SUPLETORIO»** de conformidad con lo resuelto a fs. 586, cita: a) A los sucesores de Deoclesio Luis Mallea y Blanca Hortensia Ruiz. b) A los sucesores de Alejo Alberto Mallea, Oscar Saturnino Mallea y María Ignacia Mallea; a Manuela Mallea, Dolores Mallea y Eduardo Mallea; a Marta Elena Mallea; y a Emilio Alvarez y María Elena Alvarez. c) A Rosa Navarro, Juan Castro Mallea, Julia Alejandrina Mallea, y Graciela Rosario Ruiz Mallea. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se les correrá traslado, cítese-los conjuntamente con los demás interesados que se consideren con derecho sobre, el inmueble que se pretende usucapir sito en, Avenida Maza Norte Nº 3066 (ex Sarratea Nº 48) de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto en el Asiento Nº 8058, fs. 445, Tº 57 Maipú del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21 CPC) mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 4837

23/28/10; 2/5/10/13/18/24/27/11 y 2/12/2015 (10 Pub.) $ 560,00

Notificaciones

Expte. Nº 120.752 caratulado **«SACCONE, MARGARITA DEL CARMEN c/TITULAR REGISTRAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, originario del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 805 el tribunal resolvió: «Mendoza, 31 de agosto de 2015. Vistos (...) Considerando: (...) Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los sucesores de Eugenio Gilberto Saccone, LE 3.349.428; Oscar Emiliano Saccone, LE 6.835.235; Edith Zulema Saccone, LE 3.036.816; Jorge Armando Saccone, DNI 6.853.464; Ana Luisa Saccone, DNI 2.032.811 y Enrique Saccone como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, cítaselos al igual y conjuntamente con todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Art. 21, C.P.C.), mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II. Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del Art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.

Bto. 123682

9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del 22° Juzgado Civil de Mendoza a cargo del Dr. Ricardo Alberto Sancho en Autos N° 251.244, caratulados: **«GARAY SARA c/ COOP. INTEGRAL LTDA. BARRIO SAN MARTIN Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 17 proveyó «Mendoza, 22 de mayo de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a Cooperativa Integral Ltda. Barro San Martín y Cooperativa Provivienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen dominio, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. A fs. 26 proveyó «Mendoza, 3 de agosto de 2015. Atento lo peticionado, constancias de autos y advirtiendo el Tribunal que en el decreto de fs. 17, cuarto párrafo, se ha cometido un error al citar a Municipalidad de Las Heras, cuando en realidad corresponde citar a Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; a fin de evitar futuras nulidades y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 46 incs. 1 y 4 del C.P.C., corresponde corregir el mismo, por lo que donde dice: «Municipalidad de

Las Heras», debe leerse: «Municipalidad de la Ciudad de Mendoza». Notifíquese el presente decreto juntamente con el decreto de fs. 17. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».
Bto. 123714
9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 840,00

Juez del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas. Expte. Nº 251.033 **«VERA SUSANA Y OTROS c/MAHIA ROMANO ALDO ALEJANDRO Y OTROS p/D. Y P.»**, notificar al Sr. Aldo Alejandro Mahia Romano, de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs: 38 el tribunal Proveyó: «Mendoza, 13 de noviembre de 2014. Téngase por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de veinte días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 167 del CPC). Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese...». Fdo: Dra. Fernando Salvini de Mussi, Juez. Y a fs. 73 el tribunal Proveyó: «Mendoza, 18 de Setiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: 1) Tener al Sr. Aldo Alejandro Mahía Romano de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Uno» juntamente con el decreto de fs. 38 de autos. 3) Oportunamente, dése vista al defensor que por turno corresponda ... regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez.
Bto. 4619
20/23/28/10/2015 (3 Pub.) $ 144,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1- Expte. N° 254.226 **«CORIA ELSA IRMA Y OTS. c/ DOMINGUEZ CARDOZO EDGAR p/ DAÑOS Y PERJUICIOS»,** notificar a la Sra. Maribel Dominguez Cardoso, D.N.I. 94.105.297, de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs. 86 el tribunal Proveyó: «Mendoza, 08 de Octubre de 2014 ... De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 v concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Dra. María Paz Gallardo Juez. Y a fs. 153 el tribunal Proveyó: «Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: I- Declarar a la Sra. Maribel Dominguez Cardoso, D.N.I. 94.105.297 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. C B Dra. María Paz Gallardo, Juez.
Bto. 4625
20/23/28/10/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Se cita a herederos y acreedores de **CARLOS ALBERTO SCANDIZZI**, D.N.I. 8.369.275, Agente de la *Municipalidad de Gral. San Martín*, Mza. y que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 2178, Inciso A) Expte. Administrativo 7179/2015. Presentarse hasta el tercer día desde la última publicación edictal en Asesoría Letrada, de la *Municipalidad de Gral. San Martín*.
Bto. 121183
22/26/28/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUMBERTO RICARDO CONTRERAS CUELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4705
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios N**ELIS HIKAWCZUK PIZZO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4707
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN AGUSTIN BALDIVIA o BALDIVIA HUALPA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4739
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO RAFAEL ARIZA MALDONADO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4708
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OCTAVIO RODRIGUEZ SERRANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4715
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUISA ESTHER RIVERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4721
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **SILVIA MARIA INES DRAH** cítase a la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos* a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento legal. Alfredo Martín Bermejillo, Gerente.
Bto. 4856
23/26/27/28/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

T.G.A. Nº 1, Autos Nº 252655 **«BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ LIGUORI IGNACIO p/EJECUCION»,** notifica a Ignacio Liguori DNI Nº 16269497 el resolutivo obrante a fs. 79: «Mendoza, 09 de abril de 2015 (...) I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que Liguori Ignacio DNI N° 16.269.497, es persona de ignorado domicilio. II- Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 39. III- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Gamez». Y el resolutivo de fs. 39: «Mendoza, 20 de agosto de 2014 (...) Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Supervielle S.A. contra Ignacio Liguori ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos cincuenta y dos mil setecientos treinta y cuatro con 63/100 ($ 52.734,63) con más sus intereses pactados y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos E. Garzón Serrano, Ana Garzón Roce y Pablo Luis Lella en la suma de $ 2.373,05 a cada uno sin perjuicio de la complementaria que pudiere corresponder (Arts. 2º, 7º, 13º y 31º de Ley 3641/Dec. Ley 1304/75). III- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 35º del C.P.C.). IV- Declarar rebelde al demandado, Ignacio Liguori, en los términos y con los efectos de los Artículos 66°, 74° y 75° C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Dr. Fernando Games, Juez».
Bto. 4855
23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 216,00

Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas N° 2, en los Autos N° 255.466, caratulados **«GRECOIL Y CIA S.A. p/CANCELACION DE DOCUMENTOS»,** en cumplimiento de lo ordenado a fs. 30, informa a posibles interesados que con fecha 17/04/2015 la compañía Grecoil y Cía S.A. dio inicio a la presente causa con el objeto de que se ordene al Banco Santander Río, con domicilio de su sede central en la Ciudad de Mendoza, en calle en Av San Martín 898 de Ciudad, que proceda a la cancelación de (i) una chequera completa con todos sus cheques que inicia con el cheque número 5026 y finaliza con el cheque número 5075, correspondientes a la Cuenta Corriente Nº 62-0000-16917 y (ii) media chequera con cheques desde el número 000004996 al número 000005025 incluidos, correspondientes a la Cuenta Corriente N° 262-0000-169171 ambas de titularidad de Grecoil y Cía S.A., conforme a los antecedentes y pruebas acompañados a la causa cuyo datos aquí se publican. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez.
Bto. 4857
23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 144,00

3° Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.888, caratulados

«CUMAR S.A. c/COLOMBO MARIA DE LOURDES s/EJECUCION CAMBIARIA», hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 49: «Mendoza, 16 de Septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que a la Señora Colombo María de Lourdes es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1-... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado María de Lourdes Colombo, D.N.I N° 23.980.948, por el cobro de la suma de Pesos un mil veintisiete con 62/100 ($ 1.027,62), que le reclama el actor con más la suma de Pesos cuatrocientos once con 05/100 ($ 411,05) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos un mil cuatrocientos treinta y ocho con 67/100 ($ 1.438,67) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez. Cítase al demandado para que dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en horas de audiencias, a efectos de que reconozcan firma y contenido de la documentación base de la presente acción, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 inc. I del CPC, y Art. 23 inc. K y m de Ley 25.065). Notifíquese. Fdo. Dra. Juez.

Bto. 4853

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 300,00

3º Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.887, caratulados **«CUMAR S.A. c/DIAZ MARCELA GABRIELA s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 45: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que al Señora Díaz Marcela Gabriela es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turnó corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 2- Ordenar se requiera de pago al demandado, Marcela Gabriela Díaz, D.N.I. N° 31106913, por el cobro de la suma de Pesos quinientos ochenta y tres con 64/100 ($ 583,64), que le reclama el actor con más la suma de Pesos doscientos treinta y tres con 45/100 ($ 233,45) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos ochocientos diecisiete con 09/100 ($ 817,09) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez».

Bto. 4847

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 264,00

3º Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.892, caratulados **«CUMAR S.A. c/ALANIZ ANDREA PAOLA s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 45: «Mendoza, 14 de setiembre de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Téngase por prestado el juramento conforme a lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. a fs. 37. 2) Declarar que el Señor Andrea Paola Alaniz es de ignorado domicilio. 3) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 4) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Juez Subrogante». A fs. 11 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... 1- Ordenar se requiera de pago al demandado Andrea Paola Alaniz, D.N.I. Nº 7.968.829, por el cobro de la suma de Pesos un mil ochocientos cuarenta y ocho con 90/100 ($ 1.848,90), que le reclama el actor con más la suma de Pesos setecientos treinta y nueve con 56/100 ($ 739,56) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos dos mil quinientos ochenta y ocho con 46/100 ($ 2.588,46) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.) Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez.

Bto. 4848

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 264,00

3 Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.884, caratulados **«CUMAR S.A. c/GONZALEZ JUAN ALBERTO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 35: «Mendoza, 15 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que la demandada Sr. Juan Alberto González con DNI Nº 32.679.954, es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de ley junto con el auto de fs. 11, durante tres veces con dos días de intervalo. 3) Cumplida que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1-... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado en autos Juan Alberto González, D.N.I. Nº 32.679.954, por el cobro de la suma de Pesos un mil cuatrocientos seis con 20/100 ($ 1.406,20), que le reclama el actor con más la suma de Quinientos sesenta y dos con 48/100 ($ 562,48) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine hasta cubrir la suma total de Un mil novecientos sesenta y ocho con 68/100 ($ 1.968,68) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.) Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez».

Bto. 4846

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 264,00

Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas Vigésimo Primero Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 251.002 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/DI NASSO SERGIO ARMANDO p/EJECUCION CAMBIARIA.»** hace saber al demandado Di Nasso Sergio Armando D.N.I. 16.059.139 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 56:, «Mendoza, 01 de Junio de 2.015. Autos

y vistos: ... resuelvo: I. Declarar que el demandado Di Nasso, Sergio Armando D.N.I. 16.059.139 es de ignorado domicilio. II. Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el auto obrante a fs. 31 (Art. 72 ap. IV del C.P.C). III. Fecho dese Intervención al Defensor de Pobres y que corresponda. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez. Asimismo a fs. 31 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 13 de Noviembre de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- Por recibido. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Di Nasso Sergio Armando por el cobro de la suma de pesos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 62/100 ($86.865,62.-) que le reclama el actor con más la suma de pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 38/100 ($43.434,38) que se fija provisoriamente para responder a los intereses reclamados, accesorios legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de pesos ciento treinta mil trescientos con 00/100 ($130.300,00) fijada provisoriamente para responder a intereses reclamados, accesorios legales y costas. Facúltese uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Citar al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminarlos para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 64, 66, 74, 75 y conc. de CPC). Téngase presente las personas autorizadas a los fines solicitados. Fdo: Silvana Márquez Morosini, Juez.

Bto. 4820

23/28/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 288,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 250.411 carat. **«VERGARA, LILIANA MABEL c/ DEMANDADO DESCONOCIDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. Aprobar la información sumaria rendida y declarar a los posibles sucesores de Esther Luna de Bottarelli como son personas inciertas, por lo que se ordena en consecuencia la notificación edictal del presente Auto conforme lo establece el CPC, en el Boletín Oficial y Diario Uno, por tres veces, con dos días de intervalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramento ordenado en el art. 69 del C.P.C. segundo párrafo. Emplázase a los posibles sucesores de Esther Luna De Bottarelli, en el plazo de cinco días de notificados, a fin de que comparezcan a estar a derecho (art. 318 inc. 2 C.P.C.).

Bto. 4818

23/28/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 84,00

MARTIN CARLOS ANGLAT GIOIA, DNI 30.108.352, argentino, soltero, fecha de nacimiento 21/05/1983, con Domicilio Real en calle Salta 835 PB Departamento 3 de Capital de Mendoza, Código Postal 5500, comunica su inscripción como Martillero Público, que se tramita bajo Expediente N° 7137 Letra A Año 2015 Ámbito 00917 en Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno Provincia de Mendoza.

Bto. 4867

26/28/30/10/2015 (3 P.) $ 60,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes de los Sres. **CABRERA, SUSANA y JOSE y CABRERA, MARIA TERESA**, cuyos restos se encuentran contenidos en el Nicho N° 1364, fila N° 3, Planta Alta del Sector F del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. María Susana Cabrera, tramitado mediante Expte. N° 15-13879-1-C, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Bto. 121197

27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 72,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **PERE ORFILIA ZULEMA** fecha de fallecimiento el 05-02-2012 de quien se pretende traslado a la Provincia de San Luis, desde el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Bto. 121193

27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUBEN ORLANDO BARROSO DAL DOSSO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4896

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE LUIS CORIA ALFARO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4900

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL RICARDO LUCERO RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4884

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA DEL CARMEN PULGAR o PULGAR ATENCIO LEIVA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4876

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARMEN LIDIA o LIDIA CARMEN DUARTE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4881

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HADEL MAHMUD HAUILLE HEREDIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4879

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BENEDICTO CAPLAN o CAPLAN MEDVEDOVSKY,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4914

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **MONDELLO FELIX,** fecha de fallecimiento el 24-12-1962 de quien se pretende Reducir quedando en el mismo lugar en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Bto. 121202

27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **GATANI FRANCISCA**, fecha de fallecimiento el 09-09-1981 de quien se pretende Reducir y Traslado Interno en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Bto. 121203

27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **ALACH DOMINGO,** fecha de fallecimiento el 08-11-2014 de quien se pretende Traslado Interno en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Bto. 121199

27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Notifico a: **PALACIO, SEBASTIÁN ANDRÉS.** Expediente: 1812-D-2015-77762. Subsidio Nº: 163/2015 Resolución: 518/2015 Monto: $ 7.800. Según lo regido por Acordada Nº 2514/97 y Decreto - Acuerdo Nº 2074/03 (Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza), notifico a Ud. que en un término de 15 días corridos, contados a partir de la recepción de la presente, deberá rendir cuenta documentada - en Original - de la inversión de los fondos que le fueron entregados, destinados a «solventar gastos en concepto de manutención familiar», cuota: única por un importe total de: $ 7.800,00 (Siete mil ochocientos pesos) Subsidio Número Nº 163/2015 entregado el día 31/07/2015, con vencimiento el día 30/08/2015 conforme a la Resolución Nº 518/2015, obrante en el Expte. Nº 1812-D-2015-77762 al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia,

para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
27/28/29/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA MARIA JURI AYUB,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63437
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PANCRASIO PEREZ GARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4959
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OLGA VERA MATURANO o MATURANA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4969
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR ALBERTO BERNAL ABBONA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4967
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADELINA BLANCA CABAL o CAGOL GANSER o GANZEL o GANZER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4993
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO ARGENTINO PAREDES AVILA o AYILA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4990
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS CALDERON BENEGAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4995
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR RAUL DEAN CATALDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4998
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

A herederos de **CALDERON, GLORIA RAQUEL**, cita *Municipalidad de Guaymallén,* a reclamar beneficios acordados Art. 33°-Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 12.259-C-2.015. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso. Firmado: Dr. Osvaldo Abalos Director.
Bto. 86494
28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los Autos Nº 27484/14, Sec. 5, caratulados: **«B.N.A. c/ FRIAS SOSA JULIETA p/P.V.E.»,** el Sr. Juez ha ordenado notificar a la Sra. Frías Sosa Julieta D.N.I. 33.440.388, de ignorado domicilio la providencia que dispone: «Mendoza, 21 de julio de 2015. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C.N., cítese a Julieta Frías Sosa, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada a fs. 59, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. Fdo. Paula Santamaría - Secretario». «Mendoza , 25 de febrero de 2015... líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos once mil setecientos treinta y ocho con 91/100 ($ 11.738,91) en concepto de capital, con más la de Pesos tres mil cuatrocientos trece con 48/100 ($ 3.413,38) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses a tasa activa y costas, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del. Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Ley 15.348 Ley 12.962. II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo. Olga Arrabal de Canals, Juez Federal.
Bto. 86473
28/10/2015 (1 P.) $ 112,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los Autos Nº 22019909/2014 caratulados: **«B.N.A. c/ FRITES MARIO p/EJEC.»** la Sra. Juez ha ordenado notificar en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al demandado, Sr. Mario Jorge Frites, D.N.I. N° 29.939.207, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 28 de agosto de 2014. Téngase por cumplido el previo de fs. 7. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el Art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado Frites Mario Jorge por la suma de Pesos treinta mil doscientos treinta y siete con 89/100 ($ 30.237,89) en concepto de capital, con más la de Pesos ocho mil doscientos cincuenta y tres con 37/100 ($ 8.253,37) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962. II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Dr. Walter Ricardo Bento - Juez Federal Subrogante. En autos se dictó el siguiente proveído: Mendoza, 27 de julio de 2015. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C.N., cítese a Mario Jorge Frites para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por

el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada a fs. 12, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. Fdo. Dr. Pablo Jardel - Secretario Interino.
Bto. 86036
28/10/2015 (1 P.) $ 136,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los Autos Nº 2402785/2014 caratulados: **«B.N.A. c/ MUÑOZ DIEGO p/P.V.E.»**, el Sr. Juez ha ordenado notificar al demandado Diego Enrique Muñoz, D.N.I. Nº 30.988.166, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 24 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Sentenciar de remate la presente causa, y, en consecuencia, mandar seguir adelante la presente ejecución contra el demandado hasta que haga íntegro pago a la actora, de la suma $ 5.484, monto conformado por capital ($ 3.838,89) e intereses ($ 1.645,11), suma que se desprende de la liquidación practicada por Secretaria. 2°) Imponer las costas al/los accionados (Arts. 68, 70, 77 y cctes. del CPCCN). 3°) Establecer como gastos del juicio la suma de $ 504,52 en concepto de tasa judicial ($ 164,52) y Aportes de Caja Forense ($ 340), a cargo de la ejecutada. 4º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, por la primer etapa, de la siguiente manera: Dr. Lucas de la Rosa, en el doble carácter, en la suma de $ 300, lo que se determina conforme las pautas establecidas en el Considerando IV. 5°) Hacer efectivo el apercibimiento previsto por el Art. 41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse a la accionada las sucesivas resoluciones, en la forma prevista por el Art. 133 del C.P.C.C.N. Cópiese y Notifíquese. Fdo. Dra. Olga Arrabal - Juez Federal.
Bto. 86042
28/30/10/2015 (2 P.) $ 128,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN JOSE BERNARDO LEMOS CASENAVE o CAZENAVE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86463
28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANDRA MONICA QUINTEROS LAVILLA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86455
28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FRUSIN, MARTA ANGELICA al comparendo del día diecisiete de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.600. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 123966
16/20/22/26/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.383 caratulados «BARRIOS BELIA SUSANA p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Belia Susana Barrios audiencia día 03 de noviembre próximo, quince horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 123999
16/20/22/26/28/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.380 «NAPOLITANO OSCAR p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Oscar Napolitano» al comparendo para el día nueve de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 80302
16/20/22/26/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.628 «TROIANO ROQUE SEBASTIAN p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Roque Sebastián Troiano» al comparendo para el día tres de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4620
20/22/26/28/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.710 cita y emplaza a herederos y acreedores de CASILLO, MARÍA INÉS p/SUCESIÓN al comparendo del día tres de noviembre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4627
20/22/26/28/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RAMONDA, OSVALDO BERNARDO al comparendo del día veinticinco de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.272. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4744
22/26/28/30/10 y 3/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: Blanca Nieves Zeballos, D.N.I. F N° 3.053.857 y José López, L.E. N° 3.373.532. Autos N° 27.081 caratulados: «ZEBALLOS, BLANCA NIEVES y LOPEZ, JOSE p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Silverio Funes, Secretario.
Bto. 86465
28/10/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.594 cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ, EDUARDO ADRIAN p/SUCESION al comparendo día diecisiete de noviembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 86471
28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Vicente Scarpelli, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256099) caratulado «SCARPELLI VICENTE p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 86039
28/10/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Danitz Néstor Federico, DNI M 6.870.222, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 256.169 caratulado «DANITZ NESTOR FEDERICO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 86043
28/10/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Emilio Juan Llarte, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de

los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (256439) caratulado «LLARTE EMILIO JUAN p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 86038
28/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rubén Alberto Espinoza, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255235) caratulado «ESPINOZA RUBEN ALBERTO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 86500
28/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLA DEL PAPA, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 86041
28/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 30.965, cita herederos, acreedores de MARINOZI CATALINA ANTONIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 86035
28/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.450, caratulados «MIRANDA GALEANO ROMEO ORLANDO p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Romeo Orlando Miranda Galeano para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 86028
28/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 79.280/ 251.753 caratulados: «SPALTRO MONDINO y RAGUSA JOSEFINA p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ragusa Josefina, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 86029
28/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.271 caratulados: «LOZANO ENRIQUE p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lozano Enrique, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 86475
28/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.513 caratulados «ATAMANCHUKI LUIS PABLO p/ SUCESIÓN» declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado del Sr. Atamanchuki Luis Pablo. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dra. Dalila D'Ambrosio.
Bto. 86044
28/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.503 caratulados «OLIVENCIA SERAFIN y MARTORELL ROSA p/ SUCESIÓN» declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado del Sr. Olivencia Serafín y la Sra. Martorell Rosa. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dra. Dalila D'Ambrosio.
Bto. 86034
28/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.502 caratulados «BASTIAS GUILLERMO p/SUCESIÓN» declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado del Sr. Bastías Guillermo Humberto. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dra. Dalila D'Ambrosio.
Bto. 86037
28/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Guillermo Giuberti y Carmen María Ruiz, en el Expte. N° 251.570 caratulado «GIUBERTI GUILLERMO y RUIZ CARMEN MARIA p/ SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.
Bto. 86474
28/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.679 «CORTEZ MIGUEL p/ SUCESION» cita acreedores y herederos de Miguel Cortez, al comparendo para el día veinticuatro de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11:30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 86031
28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos Nº 256.516 «CASTILLO MARINA AMPARO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Castillo Marina Amparo, comparendo, el día veinticuatro de noviembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 86030
28/10/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 256.588 «CORIA RUITI GERARDO GERMAN LUCAS p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Coria Ruiti Gerardo Germán Lucas, comparendo, el día veinticuatro de noviembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se

presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 86033
28/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.994 «BOLAÑOS, LUIS LEANDRO p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Bolaños, Luis Leandro, comparendo, el día veinte de noviembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 86040
28/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en autos N° 256.273 «CABALLERO, LEONCIO AUGUSTO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Caballero, Leoncio Augusto, comparendo, el día doce de noviembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 86045
28/10/2015 (1 P.) $ 24,00



Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurará 202,77 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94 - Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Ocupante Fernandez Cecilia Beatriz. Calle 25 de Julio 1782, Lote 2, Manzana 3, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Calle 25 de Julio. Sur: Los propietarios. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19929-D-2015. Noviembre 4; Hora 10 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurará 206,77 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94 - Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Ocupante Margarita Gonzalez. Calle Crucero Belgrano 1674, Lote 5, Manzana 1, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Calle Crucero Belgrano. Sur: Los propietarios. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19926-D-2015. Noviembre 4; Hora: 9hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 181,51 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Ocupante Vila Veronica Elizabeth y Vila Patricia Fabiana, Calle Tapia Espinosa 1758, Lote 5, Manzana 2, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Calle Tapia Espinosa. Sur: Los propietarios. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19914-D-2015. Noviembre 4; Hora 9.30 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 237,08 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Título I: Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Título II: Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”, Ocupante Torres Valdivia Miguel Fernando y Antivilo Rogers Filomena Elvira, Calle Luis Rodriguez 1745, Lote 10, Manzana 5, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Calle Luis Rodríguez. Sur: Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando y Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”. Este: Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando y Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”. Oeste: Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando y Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”. Expte. 11245-D-2015. Noviembre 4; Hora: 10.30 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 206,70m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”, Ocupante Emilce Beatriz Gomez, Calle Crucero Belgrano 1624, Lote 11, Manzana 1, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Los propietarios. Sur: Calle 25 de Julio. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19909-D-2015. Noviembre 4; Hora: 9.15 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 212,17 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”, Ocupante Ponce Mirta Nelida , Calle 25 de Julio 1613, Lote 19, Manzana 2, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Limites: Norte: Los propietarios. Sur: Calle 25 de Julio. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19918-D-2015. Noviembre 4; Hora: 9.45 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 210,75 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”, Ocupante Fredes Daniel Hernan. Calle Aguaribay 1625, Lote 27, Manzana 5, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Los propietarios. Sur: Calle Aguaribay. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19923-D-2015. Noviembre 4; Hora: 10.45 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 205,69 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Ocupante Torres Antivilo Yerixa de las Mercedes. Calle Luis Rodriguez 1771, Lote 29, Manzana 4, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Limites: Norte: Los propietarios. Sur: Calle Luis Rodriguez. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19921-D-2015. Noviembre 4. Hora: 10,15 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurará 203,43 m2, propietarios Eduardo Wisterman Barroso y Marta Olga Moyano de Barroso. Ubicación: Jujuy 307 Ciudad Capital. Expediente: 20512-D-2015. Noviembre 02. Hora 9.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200,85 m2. Propiedad: Instituto Provincial de la Vivienda; Ubicación: Ricardo Guiraldes 291; Ciudad; Las Heras. Fecha: Noviembre 5. Hora 13.30. Expediente: 18035-D-2015.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Estela Hidalgo, Agrimensora mensurará 8 ha aproximadamente, gestión título supletorio, Ley 14.159 Decreto 5756/58, propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, Art. 236-a Código Civil Comercial. Pretendientes: Angela Miriam Marino y Silvia Liliana Marino. Ubicación: Ruta Provincial Nº 50 s/n, a 1.314 m al Oeste de calle Castro, costado Norte, Las Chacritas, La Paz. Límites: N. calle La Batea S. R.P. Nº 50, E. Francisco Marino, O. Félix y José Betjane. Expte.: 1.295-D-14. Noviembre 2. Hora 12.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Rubén Caro mensurará y fraccionará 202100,00 m2 aproximadamen-

te parte mayor extensión propiedad Albert Heras y Nélida Victoria Morán, Calle Colón s/n 103,85 m al norte del Callejón Gervilla costado este, Costa de Araujo, Lavalle. Expediente 20581-D-2015. Noviembre 3, hora 10.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Rodríguez Hugo Luis, Agrimensor, mensurará 4463 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Juan Néstor Milán. Pretendiente Tomasa Eusebia Milán. Ubicación: Galigniana 2052 y 9 de Julio s/n - Lugar Bº Las Colinas - Distrito Villa - Dpto. La Paz. Colindantes: Norte Calle 9 de Julio. Sur Calle Galigniana. Este Juan Néstor Milán. Oeste Osbaldo Caicedo, Francisco Orozco, Becerra Reyes y Francisco Tomás Fernández. Noviembre 2. Hora 17. Expte. 973-D-2015.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Gabriel Miner, agrimensor, mensurará 470,00m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de Domingo Reyes, pretendida por: José Luis Riquelme; Ubicada en calle Juan Sargento Cabral Nº 74, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Con De Oliveira Nilton; Sur: Con Calle Juan Sargento Cabral; Este: Con Villegas Oscar Raimundo, Giromini María del Carmen y Juana Perez de Funes; Oeste: Con Dos Santos Antonio y Colombi María Dina; Punto de reunión: calle Juan Sargento Cabral Nº 74, Ciudad, Maipú. 2 de Noviembre, Hora 17:00. Expediente N°19362-D-2015.
Bto. 86003
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Mariano Rodríguez, Agrimensor mensurará 273.62m2 (aprox.) gestión Título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Gil y Gil José, pretendido por Gil Patricia Isabel. Ubicado en Juan de Dios Videla Nº 647, Sección Oeste, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: N: Chiavazza Nancy Edith, S: Calle Juan de Dios Videla, E: Quercetti Teresita Obdulia, W: Flores Ricardo Crispin, Sauervein Miranda María. Expte. 19973-D-2015. Noviembre 2, Hora 15:00.
Bto. 86003
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Joaquín Simón mensurará 11692.23 m2, parte mayor superficie, Título Supletorio Ley 14159, propietario Juan Manuel Conterno Perdomo, Natalia María Conterno, pretende Sandra Petrona Diaz, Zulma Diaz, Callejón de servidumbre 234.25 m Norte Ruta Nacional 188, 171.10 m Este calle «7», Alvear Oeste, Gral Alvear. Linderos Este, Oeste, Norte, Sur: Juan Manuel Conterno y otra. Noviembre: 02, hora: 7 Expte: 2761-D-2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Roberto Moltisanti, agrimensor, mensurará aproximadamente 128.000 m2 de Manuel Espinosa y Ana Navarria de Espinoza. Calle Gobernador González 1140 Ciudad Capital. Expte: 20.766-D-2015. Noviembre: 02, hora: 19.-
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 60

Rene Penico Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Titular Manuel Hernandez, pretende Luis Espino, 210 m2, norte y este: Víctor Octavio Gatica. Sur: Eduardo Lorca, Oeste: Calle Patricias Mendocinas 461, Ubicación: Calle Patricias Mendocinas 461 - Ciudad, General Alvear. Noviembre: 02, hora: 11 . Expte: 2730D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Eduardo Mora Agrim. Mensurará 389,00 m2 Propietario Zagal, Ramón - Rosales de Zagal, Esther - Letelier Olate, José Nicanor. Ubicación calle 25 de Mayo 429 - Ciudad, San Rafael. Expte: 2772D2015. Noviembre: 02, hora: 17:30.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 49.787,67 y 49.660,31 m2, propietario Vela, Myriam Rosa, Calle Sola 300,00 m al sur RP, Goudge, San Rafael. Noviembre: 02, hora: 16. Expte: 2815D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1.068,84 m2, propietario Juan Antonio Gordillo pretendiente Lidia del Camen Gutiérrez, Ley 14159 Decreto 5756/58, Ubicación: Calle Los Choiqueros 1666, Ciudad, Malargüe, Límites: Norte: Eduardo Guido Perdomo, Sur: Calle Francisco Villagra. Este: Calle Los Choiqueros. Oeste: Manuel Leopoldo Benegas. Noviembre: 02, hora: 9:30. Expte: 1826D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Rene Penico Agrimensor, mensurará 282 m2 Propietario: Antonio Cobarrubia, Mariano Moreno 382 - Ciudad, Gral. Alvear. Noviembre: 03, hora: 11. Expte: 2768D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Alejandro Jameson, Agrimensor, mensurará 191,61 m2 de Pedro Alejandro Mercado, Salvador Arias 1290 Ciudad, Godoy Cruz. Noviembre 2, hora 10. Expte: 13144-D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará 340, 40 m2. Propiedad de Ramón Ricardo Arriola, ubicado en Calle French 258 Ciudad Godoy Cruz. Expediente: 20833-D-2015. Noviembre: 02, hora: 17.-
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Gustavo Suárez, Agrimensor mensurará 349648394.85 m2 Aproximadamente propiedad de Juan Peletay, Pablo Carmona y Félix Bazán, pretendida por Sucesión Pablo Carmona ubicada en Ruta 40 km 3370, Laguna del Rosario, Lavalle. Límites: Norte: Agustín Chacón, Jorge María Saadi, Juan Carlos Mendoza, Laila van Ravensberg, Jorge Alberto Suarez y Gobierno de la Provincia de Mendoza. Sur: Pastora Nilsen de Bazán, Mariana de Jesús Bazán, Moondick S.A., El Pistachal S.A. y Gobierno de la Provincia de Mendoza Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza y Américo Polizzi Oeste: Ruta Nacional 40, Mariana de Jesús Bazán y Víctor Blas Bazán Lugar de reunión Ruta 40 y camino Lagunas de Rosario Noviembre 4, 11 horas, Expte. 1051-M-2008-01238.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 87,00

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará 366,96 m2 Propietario Bruno Figueroa y otros Calle Esteban Echeverría 836 Ciudad - Rivadavia. Noviembre: 02, hora 09:00 Expediente Catastro 1777 - D - 2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Joaquín Simón mensurará 11692.23 m2, parte mayor superficie, Título Supletorio Ley 14159, propietario Juan Manuel Conterno Perdomo, Natalia María Conterno, pretende Sandra Petrona Diaz, Zulma Diaz, Callejón de servidumbre 234.25 m Norte Ruta Nacional 188, 171.10 m Este calle «7», Alvear Oeste, Gral Alvear. Linderos Este, Oeste, Norte, Sur: Juan Manuel Conterno y otra. Noviembre: 02, hora: 7. Expte: 2761-D-2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 5 ha. 4221.34 m2 propiedad de Manueli Rolando Víctor. Ubicación: Avenida Bandera de los Andes s/n, intersección con canal Pescara, esquina suroeste, Capilla del Rosario, Guaymallén. Expediente Nº 20830/D/2015. Noviembre 3. Hora 16.30.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 298,47 m2 (Parte mayor extensión). Propietarios: María Magdalena Fernández Viuda de López, Gloria Edith López Fernández y Alejo López Fernández. Pretendientes: Lorena Edith López; María Gimena López; Darío Walter López; Javier Alejandro López; Sergio Carlos González; Ariel Julio González; Érica Nahir González y Gustavo Fabio González. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Avellaneda 78, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: Calle Avellaneda y más terreno de los propietarios. Sur: Clemente Toledo, Este: Los Propietarios. Oeste: Vicente Justiniano Leiva y más terreno de los propietarios. Noviembre 3. Hora 17.30. Expediente 20825/D/2015.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 72,00

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 843.00 m2 propiedad de Olanda Torres. Ubicación: Calle Severo del Castillo 4853. Los Corralitos, Guaymallén. Expediente 20224 D 2015. Noviembre 3. Hora 17.30.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Daniel Sabatini Agrimensor, mensurará 335.56 m2, propiedad de Ramón Roque Martínez, ubicados en calle Congreso de Tucumán 227, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Noviembre 3. Hora: 9.30. Expte. 21114-D-2015.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Luis Ellena Agrimensor mensurará y fraccionará 5326 m2 propiedad María Inés Frare, noviembre 3 hora 17, calle Del Polígono s/n 715 metros al norte de calle Las Heras, Uspallata, Las Heras. Expediente 20289-d-2015.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Juan Antón mensurará 11.180,45 m2, para Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendiente Laura Elvira Thomas, Raúl Alejandro Miranda, Julio César Vega. Límites: Norte y Oeste: Marcelo Alejandro Srbovic, Sur: Elio José Luis Minola, Este: Laura Elvira Thomas. Calle Malargüe s/n (803 metros al Oeste de calle Moyano), Fundo enclavado, Perdriel, Luján de Cuyo. Expediente 5387-D-2014. Noviembre 3. Hora 12.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Eduardo Daniel Valentini mensurará 20358.05 m2; parte de mayor extensión, fundo enclavado, propiedad de Santa Maria de los Andes S.A. Dominio Fiduciario (Ley 24441), ubicado por servidumbre de tránsito, al oeste de servidumbre de transito preexistente y por esta 4125 m al norte de Ruta Provincial Nº 86, y por esta 4150 m al oeste de Calle Cobos, Agrelo, Luján de Cuyo. Noviembre 3, 14:00 horas. Punto de encuentro: portal de Ingreso emprendimiento Santa María de Los Andes. Expediente: 21232-D-2015.
Bto. 86452
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 223m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342 Inc.1º C.C.), pretendiente Ana Patricia Amico Calle Federico Garcia Lorca 1636 B° Calise Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Noviembre 03, Hora 18. Expte.19814-D-2015. Límites: Norte: Carolina de la Cruz, Sur: Umberto Federici, Este: Martínez Omar Gerardo y María Rosa Cabrera. Oeste: Federico Garcia Lorca.
Bto. 86495
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Salvador Cosentino Ingeniero Agrimensor mensurará 166m2 aproximadamente Propietario José Rossello calle Perú 2020, Ciudad Mendoza. Noviembre 03, hora 18. Expediente 12599-R-2011.
Bto. 86495
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurara 202,00m2 Propietario Blanca Violeta Machaca calle General Corvalan s/n, Mza 49, lote 20, Bº La Estanzuela, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz. Noviembre 3, hora 17.30. Expte. 20797-D-2015.
Bto. 86495
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Julio Irusta Agrimensor mensurará Noviembre 03. Hora 9.00. Propiedad Julio Chamorro calle Los Valencianos 480 Fray Luis Beltrán, Maipú. Sup. 2251,56m2. Expte. 20407-D-2015.
Bto. 86495
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Enrique Bosch Agrimensor mensurara 200m2 para título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 Propiedad Lucio Elio Quilpatay pretendiente Rene Gonsalez Condori calle Teniente 1º Ibañez a 49.60m al sur calle Capilla de Nieve costado oeste General Belgrano Guaymallén. Límites: Norte: Marcos Antonio Lazarte, Sur: Gabriela Belen Zeballos, Este: Calle Teniente 1º Ibañez, Oeste: Javier Osvaldo Grassi. Expte. 20986-D-2015. Noviembre 03. Hora 15.
Bto. 86495
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 15645,68 m2 propietario Francisco Marti, servidumbre de tránsito 367,60 m oeste Milagro 1210, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Noviembre 4, hora 8,15. Expediente 21222-D-2015.
Bto. 869496
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 1.061 m2 aproximadamente, propiedad de Joaquín Ramón García, ubicado en Calle Avellaneda N° 348, ciudad de San Martín, Mendoza. 6 de noviembre de 2015 - , hora 17:00. Expte: 1792-D-2015.-
Bto. 86019
28/29/30/10/2015 (3 Pub.) $

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 744.30 m2 de Fernando Hugo Persoglio y otros. Gral. San Martín 5916, Carrodilla, Luján de Cuyo. Noviembre 04. Hora 17. Expte. N° 21145-D-15.
Bto. 86469
28/29/30/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 500.91 m2 de Rubén Guillermo Díaz y otros. Callejón de servidumbre de tránsito con salida a calle Pueyrredón Nº 2626, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Noviembre 14. Hora 17.30. Expte. N° 20983-D-15.
Bto. 86469
28/29/30/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Juan Giuliani, Agrimensor, mensurará 1780 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad Máxima Reynals de Arce Fuente, pretendida por América Isabel Lemos, Ley 14159, Dcto. 5756/58. Límites: Norte: calle Brantis, Sur: Francisco Sánchez, Este y Oeste: Máxima Reynals de Arce Fuente. El Molino Nº 290, Ciudad, Tupungato. Expediente 17355-D-2015. Noviembre 06. Hora 16.
Bto. 86469
28/29/30/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Juan Antón mensurará 1.000,00 m2 para Título Supletorio Ley 14159 propietaria Luz Milagros Matalloni. Pretendiente Ariel Aldo Disilvestro Gil. Sur, Este y Oeste: Luz Milagros Matalloni, Norte: Ariel Javier Disilvestro. Call 25 de Mayo 1386 (35 metros al Sur - Fundo Enclavado), Ciudad, Maipú. Expediente 11227. Noviembre 5. Hora 12.
Bto. 86469
28/29/30/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 5 ha 8.496,55 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto Ley 5756-58. Propietario Bolorinos Roberto Adrián. Usucapiente Rossi Carlos Alberto. Ubicación y punto de Reunión calle Adolfo Alsina Nº 2190-95, Toribio de Luzuriaga Maipú. Límites/Linderos: Norte: calle Alsina; Sur calle Hornero, calle Ruiseñor, María del Carmen Aveiro, Instituto Provincial de la Vivienda; Este Matadero Frigorífico San Javier, Sindicato de Camioneros, calle Balcarce, calle 2 de Abril, Fuerza Aérea Argentina. Oeste ENFER S.A., Mercedes Carbo, Asociación Nuestra Vivienda Propia. Día 06 noviembre 2015. Hora 9.30. Expediente 20625-D-2015.
Bto. 86469
28/29/30/10/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Agrim. Mariano Rodríguez mensurara 769.50m2 de Daniel Rolando Sancho u Victor Sancho ubicada en calle Los Tulipanes s/n, Lote el Salto (Mzna IV - Lote 14), Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza. Noviembre 4, Hora 15:00. Expte: 20643-D-2015.
Bto. 86064
28/29/30/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 7182.74 m2 propiedad de Verónica Analia Vargas, Vanesa Betiana Vargas y Claudio Jorge Vargas, en Calle Celestino Argemedo N° 1463, Los Corralitos, Guaymallén. Noviembre 4; 16:00 horas. Expediente 14902D2015.
Bto. 86085
28/29/30/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Matías Del Río, mensurará, 340,00 m2, propietario Fersola Norma Angélica, ubicados Calle Independencia 287, Ciudad, Gral. Alvear. Noviembre: 04, hora: 11. Expte. 2752-D-2015.
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Matías Del Río, mensurará 600,00 m2 propietarios Santolin José Juan Carlos y Santolin Martha Norma, Ubicados Calle Santa Fe 129, Alvear Oeste, Gral. Alvear. Noviembre: 04, hora: 11:45. Expte: 2783-D-2015
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Matías Del Río, mensurará 9628 ha. 0000,00 m2 propiedad El Colora-

do S.A. Ubicados Ruta Provincial 151 s/n° que nace en el Km 743 de la Ruta Nacional 188 y por esta 20.7 km al sur, San Pedro del Atuel, Gral. Alvear. Noviembre 7, hora: 10. Expte: 2846-D-2015
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Agrimensor Marcelo Breton mensurará 418.65 m2, en calle Manuel Belgrano 339, propiedad Matteucci Costanzo Nilda Rosa, San Rafael, Expte: 2824D2015. Noviembre: 05, hora: 11
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Agrimensor Marcelo Breton mensurará 295.63 m2, en calle Guiraldes 2598 - propiedad Segovia Miguel Carlos y Molina Cruz Noemi, San Rafael. Expte: 2825D2015. Noviembre: 06, hora 17:30
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 200 m2, de Silvestre Lopez Peralta, Bombal 693, Ciudad, San Rafael. Noviembre: 04, hora: 10. Expte: 2829D2015
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 752,98 m2, de Pellegrini María Antonieta, Calle Barcala 1370, Ciudad, San Rafael. Noviembre: 04, hora: 18. Expte: 2828D2015
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 495m2, propietario Morbidelli, Julio Ricardo y otra, ubicación Avda. Balloffet Nº 450, Ciudad, San Rafael.- Expte. 2817-D-2015. Noviembre: 04, hora 12:30.-
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Fabian Oyarzabal agrimensor, mensurará para Obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Bustos Antonio, registrada al 17/6655, Superficie 394,49 m2, pretende Marcos Sandro Javier, ubicada en Cayetano Silva N° 1248, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte: Perez Armando, Sur: Calle C. Silva. Oeste: Fernandez Jorge, Este: Marcos Sandro Javier. Noviembre: 04, hora: 10. Expte: 2737-D-2015.
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Fabian Oyarzabal agrimensor, mensurará, propiedad de Sat de Bustos Leonor, registrada al 17/0274, superficie 177,84 m2, ubicada en Cayetano Silvia N° 1242, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Noviembre: 04, hora: 11. Expte: 2736-D-2015
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Luis Lucero Agrimensor mensurará 14ha6.139,75m2 de Horacio Cesar Vaieretti Ruta Provincial Nº 24 Nº 6000 La Pega Lavalle. Expediente 21.042/D/15. Noviembre: 04, hora: 10:00
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 299758,11 m2, propietario Alonso, Gala y Alonso, Franco, ubicación esq. sur-oeste de calles La Fé y Lazzaro, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael.-Expte. 278-D-2015, Noviembre: 04, hora 16:00
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 1002 m2 aprox ubicados en Coronel Plaza 1442, Ciudad, San Rafael para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: Nuncio Timeberio; pretende José Eudoro Suarez. . Noviembre: 04, hora 15.30. Límites: Norte: Calle Coronel Plaza; Sur: Municipalidad San Rafael; Este: Nuncio Timberio; Oeste: Zulema Villafañe. Expte: 2869-D-2015
Bto. 86102
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00



()*

AGROHORTICOLA S.A. - A efectos de su inscripción, se informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 22 de octubre de 2015, se ha procedido al cambio de autoridades y accionistas, quedando designados como nuevas autoridades del Directorio de la siguiente forma: Accionista Director Titular Presidente, Alejandro Manuel Antón, DNI 17.184.636 y Accionista Director Suplente, Marina Antón Lorente, DNI 35.059.729. Vigencia: por el término de tres ejercicios. Domicilio de la sede social en calle San Martín N° 1.367, de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza C.P. 5501.
Bto. 86453
28/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

FINCA LECUMBERRI S.R.L. (Aumento de Capital y modificación de estatutos). De conformidad con lo determinado por el artículo 10, apartado b) de la Ley 19550 (t.o. 1984), se hace saber que «Finca Lecumberri S.R.L.», con sede social ubicada en calle La Bandera sin número, El Mirador, Rivadavia, Mendoza, en Acta de reunión de socios número 9 llevada a cabo el 12 de setiembre de 2014, ha procedido a efectuar un aumento del capital social en la suma de Pesos novecientos cincuenta mil ($ 950.000). En consecuencia, el capital social total quedó fijado en la suma de Pesos un millón ($ 1.000.000) modificándose en consecuencia el artículo tercero de los estatutos sociales a ese último monto.
Bto. 86454
28/10/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

Acta de Directorio - En la ciudad de Mendoza, a los cinco (05) días del mes de Octubre de 2015, siendo las 10:30 hs. se reúnen en el domicilio de la Sociedad, los Señores Directores de **SENETINER S.A. INC,** que al final firman la presente. Inicia la sesión la Sra. Presidente quien informa que la misma tiene por objeto tratar el siguiente Orden del Día: 1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Sigue con la palabra la Sra. Presidente quien manifiesta que con motivo de tratar y aprobar el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2015, es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria. Al respecto propone sea realizada en la sede social el día veinte (20) de Octubre de 2015 a las 16:30 Hs. y se trate el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento y aprobación de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del flujo de efectivo, anexos y notas. Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015, como así también la gestión del Directorio. 2) Remuneración del Directorio según lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.950 por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3) Renuncia del presente directorio y elección de nuevas autoridades. 4) Comunicación a la Asamblea de la transferencia accionaria de Adriano Senetiner a favor de Cecilia Zunino. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Además informa que a la misma han comprometido la presencia la totalidad de los accionistas que forman el 100% del capital por lo tanto no se publicarán edictos dado que la misma revestirá el carácter de unánime. Puesta a consideración la propuesta la misma es aceptada por unanimidad de todos los presentes, y se levanta la sesión siendo las 11:50 hs. del día de la fecha.
Bto. 86076
28/10/2015 (1 Pub.) $ 76,00

()*

Acta de Asamblea General Ordinaria - En la ciudad de Mendoza, a los veinte (20) días del mes de Octubre de dos mil quince, siendo las 16:30 horas, se reúnen los señores accionistas de **SENETINER S.A. INC.**, consignados en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, en Asamblea General Unánime Ordinaria, en la sede social de la empresa. Los asistentes concurren todos por si, conformando la totalidad del capital accionario por el cual la Asamblea adquiere el carácter de unánime, prescindiéndose por tal motivo la publicación en el Boletín Oficial. No habiendo formulado objeciones, la señora ZUNINO CECILIA propone se declare formalmente constituida esta Asamblea, y se de lectura al Orden del Día, pasando a considerar el primer punto: 1) Tratamiento y aprobación de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patriomonio neto, estado de variación del flujo de efectivo, anexos y notas. Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015, como así también la gestión del Directorio. En aten-

ción a este punto, la Señora Cecilia Zunino dice que en virtud de haberse puesto a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación y ser ampliamente conocida por los mismos toda la documentación, esta sea leída y aprobada tal como se encuentra transcripta en libro Inventario y Balance. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad. De igual manera no surgen objeciones ni oposición a la gestión cumplida a la fecha por el Directorio, gestión que es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pone en consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: 2) Remuneración del Directorio según lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.950 por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. Al respecto toma la palabra la señora Cecilia Zunino quien manifiesta que durante el presente ejercicio la empresa ha tenido una ganancia de pesos: cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 44/100 ($497.657.44), pero dado que la empresa necesita consolidar su Patrimonio, a fin de afianzarse en el mercado propone no se distribuyan utilidades a los Accionistas ni se paguen honorarios a Directores, quienes previamente han renunciado al cobro de los mismos, tras un breve debate la moción es aceptada por unanimidad de todos los accionistas. A continuación se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día: 3) Elección de Autoridades: En este tema la Señora Cecilia Zunino, manifiesta que ha procedido a renunciar en forma indeclinable a la presidencia del Directorio, habiéndolo comunicado fehacientemente a la misma tal decisión. Al respecto manifiesta que la presidencia de la empresa corresponde a quien fuera su mentor, o sea al Señor Adriano Senetiner, a quien se le propone nuevamente para que acepte el cargo, y además propone acompañar al presidente como Directora suplente. Luego de un intercambio de opiniones la propuesta es aceptada por unanimidad de todos los accionistas presentes, quedando en consecuencia conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Adriano Senetiner; Director Suplente: Cecilia Zunino. Acto seguido pasa a tratarse el cuarto punto del Orden del día: 4) Comunicación a la Asamblea de la transferencia accionaria de Adriano Senetiner a favor de Cecilia Zunino. Toma la palabra el Señor Adriano Senetiner quien manifiesta que ha transferido a la señora Cecilia Zunino la cantidad de 98 acciones nominativas ordinarias con derecho a un (1) voto por acción, quien de esta manera pasa a tener el 10 % del paquete accionario, o sea 100 acciones ordinarias de $ 500,00 valor nominal cada una, quedándole en propiedad del señor Adriano Senetiner el 90% del paquete accionario, o sea 900 acciones ordinarias de $ 500,00 valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. Asimismo el señor Senetiner manifiesta que con esta transferencia esta cumpliendo con lo solicitado por la Dirección de Personas Jurídicas, quien había manifestado que como estaba compuesto el paquete accionario no existía sociedad pues al poseer el accionista minoritario sólo el 0,2% del total, no había más que una sola voluntad social, razón por la cual no existía sociedad de dos personas desde el punto de vista de la Ley de Sociedades. (Situación de Cómodo). Asimismo manifiesta que se cumplieron con los plazos y las disposiciones legales y estatutarias. Hecho este que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes. A continuación pasa a tratarse el último punto del orden del día, 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. La Sra. Zunino manifiesta que ante el reducido número de accionistas, se invite a todos ellos a suscribir la presente Acta. Moción que es aceptada en forma unánime. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Bto. 86077

28/10/2015 (1 Pub.) $ 196,00

()*

ECO FRIO S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/01/2014, se procedió a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director titular y Presidente a Mabel Graciela Sosa con D.N.I. 14.667.714 y Director Suplente a Nicolás Robert Sosa con D.N.I. N° 28.225.095, ambos fijan domicilio especial en Calle 6, Manzana J, Lote 24, Parque Industrial y Minero Eje Norte (PIMEN), El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Durarán en sus funciones 3 ejercicios, finalizando el 31/12/2016.

Bto. 86078

28/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Designación de directorio de **DEL ALBA S.A.** - Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 26 de Febrero de 2014 se designó como Presidente del Directorio al Sr. Hugo Alberto Giangrave, con D.N.I. N°: 20.709.216 y como Director Suplente al Sr. Osvaldo Simón Valverde con D.N.I. N°: 16.470.866. Habiendo sido designados por el término de tres ejercicios conforme estatuto, desde el 26/02/2014 hasta el 31/12/2016.

Bto. 86079

28/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

AGROSERVICIOS SERVITER S.A. - Nuevo directorio. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 07 de Agosto de 2.015, se procedió a renovar el mandato del Directorio, continuando como Director Titular y Presidente el Sr. José Augusto Pérez Coronel, argentino, DNI 27.968.820, con domicilio real y especial en calle Rivadavia 98, Tupungato, Mendoza y Director Suplente a la Sra. Noelia Natali Ester García, argentina, DNI 32.752.184, con domicilio real y especial en calle Sarmiento 11, Tupungato, Mendoza. Duración de los mandatos de acuerdo al Art. 10 del Estatuto Social tres ejercicios.

Bto. 86056

28/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

RODIMAR S.A. - Nuevo directorio. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 20 de Octubre de 2.014, se procedió a renovar el mandato del Directorio, continuando como Director Titular y Presidente el Sr. José Rodolfo Calafiore, argentino, DNI 10.723.101, con domicilio real y especial en Pte. Alvear 42, Godoy Cruz, Mendoza y Director Suplente al Sr. Manuel Perucho, español, Cédula Identidad 539.974 Policía de Mendoza, con domicilio real y especial en calle Alem 2142, Godoy Cruz, Mendoza. Duración de los mandatos de acuerdo al Art. 11 del Estatuto Social tres ejercicios.

Bto. 86055

28/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

TRALEGA SOCIEDAD ANONIMA - Con domicilio en calle Las Heras 853, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, comunica que por acta número 90 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de octubre de 2015, designó nuevas autoridades integrantes del Organismo de Administración, resultando electas y aceptando los cargos las siguientes personas: Presidente: Antonio Alberto Podadera, DNI 11.110.562, argentino, separado, comerciante, nacido el 18 de mayo de 1954, con domicilio en Las Heras 853, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, CUIT 20-11110562-7 y Director Titular: Leandro Antonio Podadera Puebla, DNI 30.767.528, argentino, comerciante, soltero, comerciante, nacido el 18 de mayo de 1984, con domicilio en Las Heras 853, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, CUIT 20-30767528-6. El mandato, por el término estatutario, regirá hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2016. Los nombrados, manifiestan no estar comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidad para ser Director (artículo 264 LS) y conocer bajo fe de juramento, lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal.

Bto. 86080

28/10/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

PROYECTA ASOCIACION CIVIL - La comisión directiva de Proyectar Asociación Civil comunica que se ha decidido mediante acta de fecha 26/10/2015 su disolución y liquidación, aprobándose y designándose a la misma comisión directiva como comisión liquidadora.

Bto. 86063

28/10/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

PRONEG S.A. - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30 de Abril de 2015, se designaron nuevos integrantes del órgano de administración, el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Mirta Gladys Giuliani, argentina, casada, Comerciante, D.N.I. Nº 12.281.134, nacida el 10/04/1958, domiciliada en calle Buenos Vecinos 3959 Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza; Director Suplente: Antonio Alfredo Sgroi, argentino, casado, Comer-

ciante, D.N.I. Nº 10.848.961, nacido el 19/02/1953, domiciliado en calle Buenos Vecinos 3959, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza. Los directores designados permanecerán en sus cargos durante tres ejercicios. Los directores constituyen domicilio especial, art. 256 LSC en calle Buenos Vecinos 3959, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza. Asimismo los Directores designados aceptan los cargos y asumen sus funciones de inmediato.
Bto. 86065
28/10/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

MALDONADO S.A.C.I.. Informa que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 de fecha 19 de octubre 2015, se designó el nuevo Directorio de la Empresa. Presidente: Américo Maldonado D.N.I. N° 6.886.058, Vicepresidente: Gabriela Rosario Maldonado D.N.I. N° 20.220.611 y Directores Suplentes: Ana Perez de Maldonado D.N.I. N° 3.737.512 y Sandra Lourdes Maldonado D.N.I. N° 17.958.518, cuyos mandatos durará hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/07/2018.
Bto. 86084
28/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

SURI S.A. - Se comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 03 de junio de 2015 de Suri S.A., fueron elegidos como presidente al Sr. Mario Héctor Medaura y como vicepresidente al Sr. Armando Gustavo Bordas, por el término de dos ejercicios.
Bto. 86089
28/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

LA CORINA S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2015, se ha designado el siguiente Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente: María Carolina García de Onrubia DNI 23.574.944 y Director suplente: María Corina García de Onrubia DNI 2.559.329.
Bto. 86067
28/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

RACIMOS DE CARAMIÑAL S.A.- Comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 22 de diciembre de 2014, se ha designado el siguiente Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios, el cual quedó conformado de la sigueinte manera: Director titular y Presidente: Luis Fernando Baro DNI 13.335.631 y Director suplente: Guillermo José Baro DNI 14.628.458.
Bto. 86070
28/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

JUCAMAR S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de julio de 2014, se ha designado el siguiente Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios, Director titular y Presidente: Josefina Cannizzo DNI 10.540.261 y Director suplente: Carina Julia Grandía DNI 25.782.114.
Bto. 86071
28/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALIFORNIA S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2015, se ha designado el siguiente Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente manera: dos miembros titulares y un suplente, a tal efecto se elige al señor Guillermo José Baro D.N.I. N° 14.628.458 como Presidente y al señor Oscar Fontana D.N.I. N° 14.325.886 como Vicepresidente y como director suplente al señor Luis Fernando Baro D.N.I. N° 13.335.631.
Bto. 86068
28/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

VIVERO BOBADILLA S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 12 de Octubre de 2013, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Fabricio Matías Bobadilla. Director Suplente: Elena Pereyra. Duración del mandato: por tres ejercicios.
Bto. 86075
28/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

EXPORTADORA DEL VALLE S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 20 de Abril de 2014, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Adrian José Bandiera. Director Suplente: Paola Mayra Arias. Duración del mandato: por tres ejercicios.
Bto. 86074
28/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

ITALCE S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 19 de Abril de 2014, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Nestor Daniel Galigniana. Director Suplente: Daniela Jesus Galigniana. Duración del mandato: por tres ejercicios.
Bto. 86073
28/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica modificación Estatuto Social: De acuerdo con lo resuelto en el Acta de Asamblea de fecha 27/10/2015 se modifican los artículos: 1) Octavo del Estatuto Social que queda redactado como sigue: «Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fija la Asamblea, accionistas o no, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. El Directorio sesionará con la presencia del setenta por ciento (70%) de sus miembros titulares y resolverá con el voto del setenta por ciento (70%) de sus miembros presentes. La presencia de los directores podrá ser física o bien mediante medios de comunicación simultánea de sonidos y/o imágenes y/o palabras, denominados teleconferencia. En caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Se reunirá por lo menos una vez por mes, sin perjuicio de las reuniones que se pudieren celebrar a pedido de cualquier Director. En este último caso, la convocatoria será hecha por el Presidente o quien lo reemplace, para reunirse al quinto día de recibido el pedido. La convocatoria deberá ser remitida a los Directores y al Síndico con una antelación no menor a dos días hábiles a la fecha de celebración de la reunión de Directorio. La convocatoria deberá contener los temas de la agenda del día. En su defecto, podrá convocarla cualquiera de los Directores, debiendo transcribirse las resoluciones en el libro de Actas habilitado a tal efecto. Se eximirá del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria expuestos precedentemente en caso de urgencia debidamente justificada, que torne imposible el cumplimiento de los mismos. Los Directores ausentes podrán autorizar a otro Director a votar en su nombre, mediante otorgamiento del correspondiente mandato en instrumento público, o privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Su responsabilidad será la de los Directores presentes. Cada Director podrá votar en nombre de uno o más Directores ausentes. En forma excepcional, las reuniones de Directorio podrán ser celebradas en el exterior. El Directorio podrá sesionar válidamente, aún encontrándose sus miembros en diferentes lugares geográficos, mediante el sistema de video conferencias, siempre y cuando las mismas denoten claramente la identidad de los Directores que participen en la reunión. Se dejará constancia en el acta de la reunión, de la participación y voto de los miembros a distancia y de todos los datos de la transmisión. Un ejemplar del texto del acta será firmado por el director que participe a distancia, quien lo transmitirá al directorio por copia escaneada del acta firmada, de lo cual se dejará constancia en el libro de actas. Esta transmisión implicará la suscripción del acta por el director que participe a distancia. En Síndico dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. La asamblea designará al Presidente del Directorio, y este en su primera reunión designará el resto de los cargos, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar Vicepresidente que suplirá al presidente en su ausencia o impedimento. En garantía del fiel desempeño de

sus cargos los Directores deberán depositar pesos diez mil ($10.000) o su equivalente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, tomar dinero prestado, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso».
Bto. 86090
28/10/2015 (1 pub.) $ 184,00

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Julio de 2015, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se aceptó por unanimidad la renuncia de los miembros del Directorio Alan Stephens y Julio César Ortíz y de su Presidente Marcelo Fabian Gregorio. Asimismo se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente el Sr. Taras Nechiporenko (Pasaporte Nº 530.395.852) , Vicepresidente el Sr. Marcelo Fabian Gregorio (DNI Nº18.083.076) , como Vocales los Sres. Kirill Zimin (Pasaporte Nº 7499038092), Pavel Ermolaev (Pasaporte Nº 7302570018) y Javier Eusebio Núñez (DNI Nº 22.941.897), y como Vocal Suplente la Srta. Mariela Gregorio (DNI 28.341.620) por el término del estatuto. Constituyen todos ellos domicilio especial en 9 de Julio 1190, 3º Piso, Oficina 3 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 86090
28/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

(*)

ADUENTUS S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 18 de agostode 2015, fue electo el nuevo Directorio, cuyo mandato finaliza en la fecha en que se realice la Asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31 de marzode 2018, recayendo el nombramiento en: Presidente: HORACIO OSVALDO PEIRO, D.N.I. 11.275.437, con domicilio en calle Lemos n° 595, Ciudad, Mendoza y Director Suplente: ALFREDO ZARAGOZA, D.N.I. 10.039.722, con domicilio en B° Cremaschi, M - E, Casa 2, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. El Directorio.
Bto. 86105
28/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

OIKOS S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 58 de fecha 2 de octubre de 2015 se dispuso en forma unánime: Designar como director titular y Presidente al señor Enrique Francisco Toso, DNI 10.989.528 con domicilio en Rivadavia 649 Ciudad Mendoza. Director suplente: Sra. Orieta Carolina Ramirez Misto, con domicilio en Rivadavia 649 Ciudad Mendoza. Síndico Cdr Juan F Aliaga. Síndico suplente Dra. Lucía Valentina Toso. Todos por tres ejercicios.
Bto. 86111
28/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

BONACORSO S.A. - Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de julio de 2014, de BONACORSO S.A., fueron elegidos como presidente al Sr. BONACORSO, JESUS ANIBAL y como director suplente al Sr. BONACORSO, CESAR ANDRES, por el término de tres ejercicios.
Bto. 86091
28/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Licitaciones

(*)

«INSPECCION DE CAUCE RAMA MARIENHOFF Y VILLA CENTRAL.
Licitación Pública Nº 01/2.015.
VENTA DE FORESTALES.

Apertura de Ofertas: 06/11/2.015 a las 10.00 horas. Informes, Retiro de Pliego, Presentación y Apertura de Ofertas en sede Asociación Sexta Zona del Río Mendoza. Carril Chimbas y Galigniana s/n, Tres Porteñas, San Martín. Tel. Fax. 02634-496057 / asicsextazona @agua.gov.ar»
Bto. 86058
28/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

«INSPECCION DE CAUCE RAMA GOBERNADOR GALIGNIANA SEGURA.
Licitación Pública Nº 02/2.015.
VENTA DE FORESTALES.

Apertura de Ofertas: 06/11/2.015 a las 10.30 horas. Informes, Retiro de Pliego, Presentación y Apertura de Ofertas en sede Asociación Sexta Zona del Río Mendoza. Carril Chimbas y Galigniana s/n, Tres Porteñas, San Martín. Tel. Fax. 02634-496057 / asicsextazona @agua.gov.ar»
Bto. 86057
28/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Fe de erratas

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, hace saber a posibles interesados y acreedores de los Autos N° 1.017.398 caratulados **«RIVERO PABLO FABIAN p/QUIEBRA»** que el nuevo domicilio legal constituido por el Cdor. Viglino Enrique Raúl es Pedro Molina 39, 2° piso, Of. F, Ciudad de Mendoza, siendo los días de atención lunes, martes y jueves de 8.00 a 12.00 hs.
C.A.D. 17363
23/26/27/28/29/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 25 frac.

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.627.032,11
Entrada día: 27/10/2015	$ 4.323,00
Total:	$ 1.631.355,11

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar